



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 Acta número 185, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento ochenta y cinco, celebrada por
2 el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 14 de noviembre del año 2023, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio Valverde Solís.
5 **Vicepresidente Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:** Tatiana Bolaños
6 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **Regidores Suplentes:** María Gabriela
7 Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto, e Ingrid
8 Murillo Alfaro. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado
9 Quesada Ugalde, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia
10 Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:**
11 Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María Lenis Ruíz
12 Víquez, distrito San Rafael, Yoseth Suárez Álvarez, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas,
13 distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
14 **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. -----
15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, y Fernando Miranda Sibaja,
16 Vicealcalde Segundo. -----

17 **INVOCACIÓN** -----
18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y a todos
19 los que forma presencial o en redes sociales nos siguen el día de hoy, en la Sesión Ordinaria No. 185-
20 2023. Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Regidora Suplente, Ingrid Murillo Alfaro, en el
21 nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Gracias señor Jesús por esta noche, por
22 permitarnos estar acá una vez más, cúbrenos, protégenos, ayúdanos y dadnos siempre señor la sabiduría
23 para tomar las decisiones correctas, amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

24 **ARTÍCULO NO. I**-----
25 **Aprobación orden del día**-----
26 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: A continuación, procederíamos con
27 la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----
28 I-Aprobación Orden del Día. -----
29 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.184-2023. -----
30 III-Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Monseñor Delfín Quesada Castro. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 IV-Atención al Público. -----

2 V-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

3 VI-Asuntos Varios. -----

4 VII- Mociones y Acuerdos. -----

5 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Sírvanse levantar la mano los que
6 estén de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:

7 **ACUERDO NO. 2380-11-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de
8 la Sesión Ordinaria No. 185-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria
9 No. 185-2023, celebrada el 14 de noviembre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio
10 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin
11 Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO NO. II**-----

13 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

14 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: el siguiente punto, sería análisis y
15 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 184-2023, ¿algún comentario al respecto? Sírvanse

16 levantar la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 184-2023, y los que
17 están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2381-11-2023.** El Concejo

18 Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 184-2023. **SE**
19 **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 184-2023, celebrada el 07 de

20 noviembre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
21 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO**

22 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **ARTÍCULO NO. III.** -----

24 **Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Monseñor Delfín Quesada Castro. ---**

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: vamos a ver, ¿cuántos miembros
26 serían? Son cinco, entonces si gustan continuamos con el proceso normal, mientras llegan los demás,
27 esperemos unos 10 minutos, hacemos una alteración y los juramentamos. -----

28 **ARTÍCULO NO. IV.** -----

29 **Atención al Público.** -----

30 **Atención al joven Jorge Alonso Chaves Chaves.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso tenemos un tema
2 relacionado con el Subcomité de Deportes de San Rafael, señor Jorge Alonso Chaves Chaves, puede
3 pasar adelante, queda en el uso de la palabra, cuenta con 10 minutos para exponer la situación. -----
4 El Joven Jorge Alonso Chaves Chaves, comenta: buenas, realmente son tres puntos, el primero que
5 vengo a exponer y tengo más preocupación es por el tema del vandalismo en San Rafael de Poás,
6 específicamente en la plaza, en el último mes y medio ya han habido dos intentos de robo en la plaza,
7 incluso en esta última semana que fue el día sábado para domingo hubo una destrucción de una parte
8 del activo, destruyeron unas puertas, intentaron meterse por el cielorraso y lo que más nos preocupa es
9 que las plazas o por lo menos en la de San Rafael, en la noche no hay personas que estén verificando, lo
10 que yo había hecho la vez anterior fue que habíamos ido a la Policía y habíamos pedido si nos podían
11 dar un poco de apoyo, por lo menos ir a validar para que no estuvieran ingresando personas, más que
12 todo hay mucho consumo de alcohol, drogas, incluso personas que no tienen hogar y van a dormir ahí,
13 entonces lo que queríamos era pedir más apoyo, si nos podían apoyar y ustedes incluso hablar con la
14 Policía, más que todo porque es un activo de la Municipalidad para que se eviten que ese tipo de personas
15 estén haciendo ese tipo de vandalismo que nos preocupa, porque también se acerca la época de verano
16 van a ver chiquitos en la plaza y nos preocupa que es una plaza que tiene alrededor cafetales y hayan
17 personas que están cometiendo tipo de vandalismos que no queremos que pasen a mayores y puedan
18 perjudicar el bienestar recreativo de todas las personas del pueblo de San Rafael, ese por primer punto.
19 El segundo punto que les traigo, es uno que ya habíamos expuesto incluso desde el mes de junio, es que
20 queremos validar el apoyo, incluso ya habíamos conversado con don Heibel, pero queríamos venir acá
21 al Concejo y decirles si nos pueden ayudar, sabemos que no es solo decisión de él, sino también del
22 Concejo y es para que nos puedan apoyar, porque tenemos la plaza que es la única del cantón de Poás
23 que no tiene riego de agua, sería tomar el agua de la paja del beneficio de San Rafael y poder tomar esa
24 agua que no es agua potable, para tomarla de riego, pero necesitaríamos instalar un sistema de riego que
25 venga desde el Beneficio hasta la plaza de San Rafael y que el activo se mantenga en buen estado para
26 un sano deporte recreativo, no es bonito ver una plaza en verano muy ceca, donde se pueda tener lesiones,
27 ese por segundo punto y tercer punto que les traigo a exponer es el tema de que, no sé realmente qué
28 tanto apoyo se pueda tener, pero actualmente la plaza San Rafael bueno es que realmente la plaza de San
29 Rafael estuvo mucho tiempo como en el olvido, hace poquito se armó un Subcomité, pero lo que hemos
30 estado haciendo desde junio que se tomó hasta la fecha, es pedir el apoyo al Comité de Poás para recortar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 el zacate, lo que pasa es que el Comité de Poás tiene dos chapulines, los dos chapulines actualmente
2 están malos, incluso la cancha de San Rafael tenemos desde que se cerró qué fue desde el 15 de octubre
3 por el clima hasta la fecha no la hemos podido recortar, porque los chapulines están malos, incluso hay
4 uno que tiene desde inicio de año que es en teoría el chapulín más nuevo y también está el otro chapulín
5 que está más viejito que se ha estado utilizando, pero ya va cumpliendo su ciclo y no está funcionando,
6 yo si tengo entendido que otras plazas tienen sus chapeadoras, incluso algunas han adquirido un
7 chapulín, pero igual el tema que yo traigo aquí es validar en qué forma se le puede apoyar al Comité de
8 Poás que ahorita somos nosotros los que dependemos de ellos, inclusive hasta el mismo Comité Poás
9 que ellos tienen la cancha principal, poderles ayudar para arreglar esos chapulines o también nosotros
10 no sé de qué forma se puede hacer de que nos puedan también apoyar como a las otras plazas de tener
11 una chapeadora para en casos de emergencias como están ocurriendo ahorita, de hecho yo les quería
12 comentar en la plaza de San Rafael ahorita en los últimos cinco meses que se hizo reapertura en junio
13 hasta el 15 de octubre ha sido una plaza que ha estado muy activa, con mucha recreación inclusive ahí
14 mismo los del pueblo organizamos por decir así como un mini torneo para que llegaran las personas y
15 vieran que la participación ha sido muy buena, entonces yo siento que las plazas de aquí del pueblo son
16 muy buenas recreativamente y lo más importante y que yo lo he visto en el poco tiempo que he estado
17 es que unen al pueblo, entonces básicamente venía por esos puntos, como les digo el que más me
18 preocupa es el vandalismo que ya se acerca la época de verano y me preocupa que haya tanto
19 vandalismo, no sé si en las demás plazas, pero por los menos en San Rafael se están presentando muchas
20 y de noche, entonces lo que me preocupa es que también como se acerca la época de verano como les
21 digo van a ver plazas que esperemos que no pase a más, pero no tenemos el apoyo para que haya más
22 intervención de la Fuerza Pública y que se pueda disminuir esos actos de vandalismo y los otros puntos
23 como les dije; del agua y del zacate. -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Jorge Alonso, una consulta en el
25 tercer punto referente al proyecto que usted decía de la chapeadora, no sé si ustedes tienen conocimiento
26 que los Subcomités de Deportes tienen acceso al menos a un monto de ₡500,000 por parte del Comité
27 Cantonal de Deportes. -----

28 El joven Jorge Alonso Chaves Chaves, comenta: sí, correcto de hecho nosotros en un inicio cuando se
29 hizo la Junta del Subcomité nos pidieron hacer ese proyecto, como te comento en ese momento el
30 chapulín que estaba funcionando estaba en buen estado, realmente nosotros le dimos prioridad a lo que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 son partes de la plaza en su momento para el presupuesto que había que entregarlo incluso antes del 30
2 de junio y en ese momento como te comento el chapulín estaba en buen estado y estaba utilizando,
3 incluso eso fue hasta la primer semana de octubre que se estuvo usando el chapulín y nosotros realmente
4 el presupuesto anual que nos dieron que son €500,000, lo utilizamos porque en la plaza de San Rafael,
5 todo lo que son los camerinos, lo que son parte de las mallas e incluso los techos de las casetillas estaban
6 en mal estado, están herrumbrados llueven y es como si no hubieran techos, los camerinos todo lo que
7 son paredes todos están destruidos, entonces cómo yo les había mencionado la vez pasada incluso a los
8 del Comité de Poás, es bonito que si pueden alguna vez o en algún momento acercarse para que vean
9 como está por lo menos el estado de la cancha de San Rafael, realmente nosotros con lo que se ha ido
10 haciendo de las canchas, lo que si le hemos dado prioridad es a recuperar lo que es el terreno de juego,
11 para comentarles esa cancha le habían echado herbicida y la habían quemado, entonces nosotros parte
12 de todo lo que hicimos ahorita en el invierno, cuando comenzó fue comprar con los ingresos que se
13 hacían de la cancha, fertilizantes y abonos para recuperarla, hoy por hoy la cancha ya está al 100%,
14 ahorita lo que van a ver si pasan por ahí, es que le van a ver es muy larga, porque tiene más de un mes
15 de que no se corta, pero es por el tema del chapulín. -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, perfecto, en ese tema de la
17 chapeada como parte de las funciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás es
18 precisamente darle mantenimiento a las canchas que ellos tienen bajo administración, el problema de
19 que un chapulín este malo o este bueno es indiferente, ellos tienen que buscar la forma de poder darle
20 mantenimiento a esas canchas ya sea alquilando otro chapulín o como sea, pero tienen que darle
21 solución, inclusive hace poquitos días le aumentamos la caja chica considerablemente, entonces creo
22 que eso no es excusa para que ellos no puedan haber solventado chapear esas canchas, ellos deberían de
23 proceder me refiero al Comité Cantonal de Deportes, ellos deben de buscar la solución a ese problema
24 mientras se reparan los chapulines, el otro tema que usted me indicó de la bomba, me imagino que es
25 una bomba lo que requieren. -----

26 El joven Jorge Alonso Chaves Chaves, comenta: no, es un sistema de riego que venga desde la paja de
27 agua del Beneficio, bueno no es directamente del Beneficio es desde el lado atrás, donde estaba
28 anteriormente el Salón Comunal de San Rafael hasta la plaza de agua, anteriormente había una conexión
29 por medio de mangueras que llegaba hasta la plaza de San Rafael, pero esa cancha tiene más de un año
30 y medio, que no sé si fue que se robaron las mangueras o las guardaron en algún lugar y no nos indicaron



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 en donde, pero no existen ya, lo que es desde la paja de agua hasta la plaza San Rafael, habría que
2 instalarlas y hacer un sistema de riego de hecho también en la plaza que no existe. -----

3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: bueno eso sí sería ya un poquito más
4 costoso el tema, ahí veríamos con la Administración y ahorita tomamos un acuerdo referente a lo que es
5 seguridad, un acuerdo para que la Policía tenga mayor vigilancia y también tal vez si la Administración
6 podría colocar algún tipo de cámara o dispositivo en esa instalación Administrativa o Municipal para
7 darle mejor seguimiento. -----

8 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: muy buenas noches para todas y todos, muchas gracias
9 Jorge Alonso por la preocupación que usted muestra en proteger ese bien Municipal, le consulto, ¿usted
10 coordinó e hizo ver todas estas situaciones que se están dando con el Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación ?, o sea ellos tienen conocimiento de toda esta situación. -----

12 El joven Jorge Alonso Chaves Chaves, comenta: el vandalismo sí correcto, de hecho ellos en una
13 primera instancia cuando intentaron por primera vez meterse robar, la primera indicación que nos dieron
14 fue que fuéramos a la Fuerza Pública a pedir más apoyo, fuimos nos dijeron que sí, que iban a hacer más
15 rondas, pero sin embargo, puede ser que si las hagan, pero también sabemos cómo son las personas que
16 quieren hacer vandalismo, ven la Policía y de una vez se ocultan, entonces tampoco podemos decir que
17 la Fuerza Pública tal vez no este interviniendo, capaz que sí, pero no se está logrando dar con esas
18 personas, entonces sí se le comunicó al Comité Cantonal, ellos sabían incluso para este otro robo, se les
19 comunicó el domingo y la recomendación que nos dijeron por ahorita es que; como no se está pudiendo
20 obtener información de quiénes son las personas, porque no hay cámaras alrededor o en otras casas que
21 estén aledañas, lo que nos indicó el Comité en este caso fue Leonel, que tomáramos los activos que
22 fueran más importantes o de mayor valor y que los pudiéramos trasladar a una de las casas de las
23 personas que estamos como miembros del Comité para resguardarlos y que no se los roben. -----

24 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto al proyecto de riego, ¿también ustedes les
25 han comunicado a ellos? -----

26 El joven Jorge Alonso Chaves Chaves, comenta: si correcto, de hecho nosotros incluso cuando se hizo
27 la reunión del Subcomité les comentamos, pero como sabemos sinceramente, yo tengo entendido que
28 ya esto como es ya pedir lo que son mangueras, incluso instalación desde ese punto hasta el otro punto
29 que es la cancha de San Rafael ya se tendría que contar con un miembro de la Municipalidad, entonces
30 yo lo he hecho muy ordenadamente, fui primero con el Comité ellos me recomendaron que hablara con



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 el Alcalde Municipal yo hablé con don Heibel y ahora también vengo con ustedes para exponerle a todos
2 los puntos, he ido paso por paso y como yo les comento lo que yo espero y tengo la esperanza es que
3 podamos hacerlo ahorita antes de que el verano se dé más a flote, porque una cancha en verano se seca
4 muy rápido y el tema es que como se han estado utilizando fertilizantes en las canchas y como ahorita
5 en invierno se ha estado abonando el zacate, en verano al abonar los zacates, ellos tienden a ser menos
6 productivos en verano, entonces si dejamos la cancha por mucho tiempo que no reciba agua, esos abonos
7 que hemos aplicado ahorita en invierno podrían afectar. -----

8 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: lo de la chapia también le comunicaron ya la necesidad
9 de que se dé, ¿ellos tienen todo por escrito? -----

10 El joven, Jorge Alonso Chaves Chaves, comenta: nosotros cuando nos comunicamos para el Comité
11 Central nosotros lo hacemos por medio de un mensaje que hay un grupo que es cada Subcomité con los
12 mismos del Comité que en este caso son, Leonel, la muchacha que es la Tesorera, no me acuerdo, hay
13 como tres personas con las que nosotros nos comunicamos, sin embargo, si el activo que es la chapeadora
14 está malo, no lo podemos hacer. -----

15 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: importante Jorge Alonso que todo eso sea por escrito,
16 ahora le hago todas estas consultas porque ellos son los que tienen el convenio con la Municipalidad y
17 tiene la obligación de darle mantenimiento a ese bien Municipal, hay un contrato con la Municipalidad
18 en donde se les adjudica al Comité Cantonal de Deportes, la Administración de todas las canchas
19 Municipales, por lo tanto el procedimiento adecuado es coordinar con ellos y son ellos los que tienen la
20 personería jurídica para poder tramitar ya sea un proyecto con la Administración, ya sea para el riego o
21 todo lo demás, de manera que me parece que hay que seguir los canales, porque ustedes no podrían
22 como Subcomité firmar un convenio con la Administración, porque son ellos los que tienen la personería
23 jurídica, entonces mi recomendación y al principio le dije le agradezco su preocupación, pero si debe
24 haber una coordinación para que el Comité Cantonal actúe cuanto antes y resuelva todas estas
25 situaciones. -----

26 El joven, Jorge Alonso Chaves Chaves, comenta: si, perdón que le robe la palabra, yo en su momento
27 estoy hablando con Leonel que es el Presidente del Comité de Poás, del tema de los montos que tienen
28 de caja chica sinceramente yo en eso no me involucro, ya eso es con el Comité de Poás, sin embargo,
29 yo si les pediría muy atentamente, o sea, yo les estoy trayendo el mensaje y si les pediría el favor, más
30 que todo porque ya se acerca la época en la que se van a reabrir las canchas y aunque no parezca creíble



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 el mantenimiento de las canchas se dan con los ingresos que se reciben con los partidos, entonces si es
2 importante, por ejemplo la cancha de San Rafael tiene un mes de no cortarse y si es importante ya
3 cortarlo, porque hay que valorar como está el terreno, también porque aunque no lo crean el entre más
4 zacate haya es mucho más difícil recogerlo y desecharlo, de hecho nosotros en San Rafael contamos con
5 el apoyo de los cafetales de la zona, de hecho es una parte que lo tienen en administración y nos permiten
6 esparcirlo por ahí, porque les sirve como abono, pero si les pedimos que a pesar de que nosotros somos
7 los que venimos y sabemos que el Comité Central de Poás tiene la obligación y de todo, si es importante
8 que pueda haber una buena comunicación asertiva entre ustedes y también nos puedan apoyar, como les
9 comento yo sé que otros comités tienen chapeadoras y entonces ellos como plan B las utilizan, nosotros
10 en nuestro caso no las tenemos, entonces si sería bueno como que se puedan acercar y ver qué
11 posibilidades hay de arreglarlos, les comento yo sé que hay un chapulín que está como desde inicio del
12 año que no se ha podido arreglar porque tiene el motor malo, el viejito que es el que se estaba utilizando
13 ahorita tiene una fajas malas y dijeron que eran unos cables también que se le zafaron, ahora bien, yo si
14 he entendió que todos estos trámites ahora se hacen por SICOP, entonces no sé qué tan difícil es para
15 ellos poderlos tramitar y que tan lento sea para que se aprueben, entonces también hay que ponernos en
16 las posiciones de todos y entre todos tratar de ayudarnos, porque como les digo son activos de la
17 Municipalidad que también sirven para la recreación del pueblo. -----

18 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: muy buenas noches compañeras y
19 compañeros, Jorge Alonso muchas gracias por estar aquí de verdad preocupándose por este cantón y por
20 el deporte, que es tan importante, yo quisiera solicitarle a los compañeros y compañeras Regidores tomar
21 un acuerdo dirigido a la Fuerza Pública, para ver si tal vez ellos puedan ayudarnos yo sé que si pueden
22 hacerlo y yo sé que si lo hacen, tal vez ayudarnos un poco más con lo de la vigilancia, porque ya como
23 para ver una vigilancia privada o así, pues ya tendría que haber un presupuesto y habría que buscar otros
24 métodos para poder hacerlo, entonces solicitarle a los compañeros con todo respeto tomar un acuerdo
25 para mandar un oficio a la Guardia Rural que nos puedan ayudar con un poco con eso del vandalismo.
26 Con respecto a lo de la chapeadora, usted lo mencionó, ahora el Comité de Deportes está trabajando con
27 SICOP se están haciendo compras por SICOP y a mí me parece que sí sería importante tal vez que
28 ustedes se lo soliciten por escrito al Comité de Deportes, ojalá con una copia al Concejo Municipal, para
29 que les puedan primero que todo, les resuelvan la situación que tienen ahorita de emergencia, porque un
30 proceso de SICOP es un poco largo, yo creo que incluso SICOP ya está cerrado verdad don Heibel, no



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 ha cerrado todavía a bueno, hay un momento del año, entonces sería importante que siempre tenga ese
2 plan B, como dice usted de la chapeadora para una emergencia, siempre hay voluntarios, otra cosa que
3 pienso es que las plazas de deportes también se puede utilizar para recaudar fondos los Comités con
4 actividades y eso pues también les puede ayudar mucho, yo incluso en una ocasión, trabajé un proyecto
5 con don Joaquín para esa plaza y se solucionaron algunos problemitas que tenían ahí y por lo menos por
6 mi parte si en algún momento puedo volver a colaborar, pues con mucho gusto, don Joaquín sabe que
7 en algún momento trabajamos y hay que seguirlo haciendo ya que tienen ustedes ese amor y esa
8 voluntad, entonces pues ese sería mi comentario muchas gracias. -----

9 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches, bienvenido muchas gracias por su labor
10 y su preocupación por el deporte, yo creo que es muy importante que nosotros tal vez recibamos una
11 copia de esos documentos que usted le pasó al Comité de Deportes para ver si el Comité ha ejecutado o
12 no esos dineros, porque los Subcomités tienen derecho a cierta cantidad de dinero, ustedes presentan los
13 proyectos y el Comité de Deportes debería de comprarles lo que ustedes necesitan y colaborarles en este
14 sentido, también sé en Santa Rosa que les hicieron una solicitud para unas redes de los marcos de fútbol
15 y tampoco les han podido ayudar, entonces me parece que hay una su ejecución de parte del Comité,
16 ahora el tema es SICOP, pero hace un año que están usando SICOP se supone, también aumentamos el
17 monto de la caja chica para algo sustancial el monto, no es que es un monto pequeño, entonces yo creo
18 que el Comité de Deportes es el que debe de suplir todas esas necesidades que ustedes tienen y nosotros
19 como Jerarcas deberíamos de solicitarle al Comité también un informe de qué es lo que se les ha dado a
20 los Subcomités y si hay lista de espera ¿por qué existe esa lista de espera?, si es por un tema de SICOP
21 o ¿por qué, es?, porque aquí nosotros al final del año ellos llegan con un superávit de ₡40,000,000
22 millones que no ejecutaron, entonces, porque no le ejecutan se va a liquidación, entonces es un tema de
23 utilizar eficientemente los recursos de acuerdo a las potestades que cada uno tiene, nosotros como
24 Concejo se le asigna a ellos un presupuesto y ellos deben de ejecutarlo y los Subcomités tienen todo el
25 derecho de pedirle a ellos también esa ayuda, entonces me parece a mí que, básicamente el Comité es el
26 que no está haciendo su labor correctamente en ese sentido, si usted ya lo presentó a ellos y si ellos se lo
27 han negado de forma oral o escrita, y siempre es importante que todo vaya por escrito tanto lo que usted
28 solicita, como las respuestas que ellos les dan, pero diría que tal vez podríamos solicitarle al Comité un
29 informe de qué es lo que se ha hecho por los subcomités cuáles proyectos han presentado y que cosas
30 les han dado y que cosas no y ¿porque? para ver si podemos tratar de solucionar este tipo de problemas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 con una cancha tan importante como la de San Rafael, el tema de la Fuerza Pública pues a mí me parece
2 bien, lo que pasa es que no nos llamemos a engaño, ni siquiera vienen al parque, cuando el parque estaba,
3 pasaran ahí por el frente un día, pero tampoco es gran cosa lo que va a suceder, tal vez el tema de las
4 cámaras si me parece importante en el momento en que tengamos un centro de monitoreo o que alguno
5 de ustedes los pueda monitorear alguno de los miembros del Subcomité, pero si eso sería básicamente
6 no sé si les parece pedir un informe al Comité de Deportes en ese sentido. -----
7 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece, pero usted sabe que esta
8 gente contesta como seis meses después, entonces no sé qué tan factible sea, siempre han hecho lo que
9 se les da la gana y nunca contestan cuando se les pide y vienen hacer las presentaciones y siempre ponen
10 excusas, entonces no sé qué tan factible es pedir el informe, igual lo podemos tomar, pero sabemos lo
11 que son. -----
12 El joven, Jorge Alonso Chaves Chaves, comenta: es para el tema de la caja chica, sinceramente yo fui
13 y les pregunté para pedir el chapulín y todo eso, como les digo ha sido muy informal porque ha sido por
14 chat de WhatsApp, yo incluso podría pasar los audios donde ellos me pasan que están en mal estado, ahí
15 no hay nada que ocultar, pero si ha sido muy informal, no ha sido por medio de un correo, creo que así
16 lo hacemos todos los Subcomités, porque hay grupos para cada Subcomité, pero igual el chat es muy
17 sano, se podría incluso pasar todo al chat sin ningún problema, porque yo en eso sí sería muy sincero, o
18 sea ellos siempre han tenido la disponibilidad de darnos el chapulín cuando lo necesitamos, no podría
19 ser injusto decir que no me lo dan, pero ellos han sido muy sinceros cuando esta malo y yo lo he visto
20 que está mal, de hecho incluso ustedes van ahorita a la cancha de Poás, al Polideportivo y van a ver que
21 hay una parte que está más cortada que la otra, porque el chapulín no aguanta, en el caso de lo otro que
22 quería decirles de la caja chica, yo incluso hable en su momento con el empleado que bueno yo lo
23 conozco como “chino” yo le consulte a él que si eso no se podía tomar de hecho de caja chica o incluso
24 de los ingresos de la cancha, pero todo eso tiene que reportarse, aparte de eso me dijeron no sé, pero que
25 a pesar de que si ellos quisieran arreglar el chapulín, no es como que le decimos a fulanito de tal venga
26 y nos arregla el chapulín, porque tengo entendido que esas facturas tienen que ser por medio de una
27 empresa que esté relacionada con SICOP, de hecho anteriormente cuando se dañaba el chapulín yo sí sé
28 que don Carlos, le hacía un MacGyber y llamaban a un señor que también sabía y de vez en cuando les
29 hacía el favor, pero si tengo entendido que para un arreglo grande, por ejemplo el chapulín nuevo que
30 es el que tiene el motor malo, tengo entendido que tienen que hacer la solicitud a un taller que este dentro



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 de los que están aprobados, les estoy decidiendo lo que tengo entendido, por SICOP para poderlos
2 arreglar, ahí es donde yo les digo, o sea, no sé cómo se cómo se manejara la caja chica, si es un dinero
3 libre nada más presentan una factura X y ya, pero si les comento que lo que yo tengo entendido, cualquier
4 arreglo de esos tienen que ir por una empresa autorizada por SICOP, igual para ese que es un arreglo
5 grande, yo que tengo entendido que es el motor es del chapulín nuevo y que el arreglo sale como en más
6 de ₡500,000, y el otro chapulín que es el viejito como le digo lo de la caja chica, sinceramente yo no sé,
7 yo no manejo el Comité Cantonal de Deportes de Poás, pero si eso es lo que ellos me han comentado,
8 que el chapulín está mal, igual no sabemos en qué otras cosas se utiliza la caja chica, porque el
9 Polideportivo es más grande, maneja piscinas, maneja lo que son partes recreativas y no sabemos
10 también que otras cosas tienen que utilizar el dinero, le pueden pedir a ellos un informe, y ellos les puede
11 decir, es muy bueno porque así ustedes están al tanto, pero yo también me pongo en el lugar de ellos, de
12 todo lo que se tiene que utilizar. También por último nada más para concluir, con los dineros de la
13 cancha, aunque no lo crean un saco de abono de 45 kilos cuestan casi ₡40,000, incluso yo en el
14 Subcomité de San Rafael que soy el Tesorero y llevo todas las facturas, en cualquier momento yo les
15 puedo traer todas las facturas que se han utilizado en la cancha, los sacos de abono son caros y aparte de
16 eso, hay que comprar bolsas de basura, desinfectantes, jabones hay que darle mucho mantenimiento y
17 por ejemplo en la cancha de San Rafael ahorita de junio a la fecha, se hacían dos partidos porque llovía
18 en las tardes y lo que se hacía era un partido a las nueve de la mañana otro a las once y se generaban
19 ₡50,000, de esos ₡50,000 había que distribuir los costos y son dineros que se agotan, aparte de eso
20 también hemos comprado escaleras, carretillos, rastrillos, bombas de agua, entonces los dineros se
21 utilizan de buena forma, pero también no se hace tampoco porque no estamos en verano al 100%. -----
22 El Síndico, José Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches estimados compañeros y
23 compañeras, Alonso muchas gracias por venir y su preocupación constante, yo le sugeriría igual que se
24 sigan reuniendo los Subcomités de Deportes todas las semanas o por lo menos cada 15 días, se tomen
25 los acuerdos, se envíen los oficios al Comité de Deportes, se copia al Concejo Municipal, y también
26 como una opción alternativa tratar de ver cómo hacemos en San Rafael nos podemos poner de acuerdo
27 usted sabe cómo es ese distrito, para ver si se puede adquirir por recursos propios una chapeadora de
28 chapulín, tomando en cuenta que el Concejo de Distrito este que ya va saliente ha hecho bastantes
29 esfuerzos y bueno don Heibel me puede terminar de guiar, pero ya hay más de ₡400,000 para que el
30 Subcomité de Deportes utilicen gasolina, entonces es una cantidad bastante considerable para el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 mantenimiento, para utilizar otro equipo, herramientas, todo lo que se necesita a base gasolina, entonces
2 una sugerencia sería de esa forma, entonces eso sería mi aporte muchas gracias. -----
3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces procedemos a tomar los
4 acuerdos para darle solución a la problemática, igual sería bueno verificar si el problema que se tiene en
5 este momento es por mal estado de los chapulines o por falta de transporte, porque aparentemente el
6 transporte es el problema, siendo el transporte no sé si tal vez la Administración pudiera colaborar en
7 algunos envíos con un camión, el camioncito aquel que de usa para parques, para poder transportar el
8 chapulín, después verificaremos la información para ver cuál es la solución, porque si no aquí vamos a
9 seguir discutiendo y no vamos a salir del tema. Vamos a tomar el acuerdo para brindar soluciones a los
10 problemas, el primer problema de lo que es vigilancia o problemas de vandalismo vamos a tomar el
11 acuerdo para que la Fuerza Pública del cantón de Poás se pueda apersonar de forma más constante a la
12 cancha y verificar que no se den esos actos delictivos. Sírvanse levantar la mano los que están de
13 acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo
14 en los términos expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
15 **ACUERDO NO. 2382-11-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido lo expuesto por el
16 joven Jorge Alonso Chaves Chaves, miembro del Subcomité de Deportes de San Rafael de Poás,
17 respecto al vandalismo y actos delictivos que se han estado presentado específicamente en la plaza de
18 deportes de San Rafael de Poás, y según lo solicitado por la Vicepresidente Municipal, Gloria E.
19 Madrigal Castro. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Delegación de la Fuerza Pública de Poás, apersonarse
20 de forma más constante a la plaza de deportes del distrito de San Rafael, con el fin de vigilar y evitar que
21 se den más actos delictivos. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
22 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON**
23 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.** -----
25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: caballero, ya se pasaron los 10
26 minutos, vamos a tomar los acuerdos para continuar con la Sesión. -----
27 El joven Jorge Alonso Chaves Chaves, comenta: nada más para contarle que en transporte no hay tema.
28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: después lo verificamos, vamos a
29 tomar los acuerdos, gracias. El otro acuerdo sería pedir un informe al Comité Cantonal de Deportes y
30 Recreación de Poás para ver cómo está el tema ¿cuál sería Tatiana exactamente la intervención? -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

- 1 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ¿cuáles son los aportes que se le han dado a los
2 Subcomités?, ¿qué proyectos han presentado? y ¿si se les han ayudado o les han dado el dinero o lo que
3 sea? y si no, ¿por qué? no -----
- 4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿el plazo? -----
- 5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: 15 días. -----
- 6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en un plazo de 15 días que nos
7 indiquen cómo va el avance con los proyectos en cada Subcomité y por qué no se ha colaborado y yo
8 también le agregaría a este acuerdo el por qué no se ha aplicado lo de la caja chica, que es bastante
9 considerable el monto para dar solución a esta problemática de las chapeas porque son €350,000 a un
10 máximo de 90% que podían utilizar y creo que con €300,000 se puede contratar varias chapeas me
11 parece, entonces también que nos informen el por qué no se ha utilizado la caja chica para dar solución
12 a esta problemática si es que tienen problema de mantenimiento y si es problema de transporte pues que
13 busquen con la Administración la solución. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la
14 dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo aprobación del acuerdo en los términos
15 expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2383-**
16 **11-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido lo expuesto por el joven Jorge Alonso
17 Chaves Chaves, miembro del Subcomité de Deportes de San Rafael de Poás, respecto a la falta de
18 maquinaria para poder llevar a cabo la chapea de la plaza de deportes de San Rafael de Poás, dado a que
19 la maquinaria se encuentra en mal estado y tomando en cuenta lo expuesto por la Regidora, Tatiana
20 Bolaños Ugalde. **SE ACUERDA:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, en
21 plazo de 15 días, informar a este Concejo Municipal ¿cuáles son los aportes que se le han dado a los
22 Subcomités Cantonales de Deportes?, ¿qué proyectos han presentado dichos Subcomités? y ¿si se les
23 han ayudado o les han dado el dinero, para llevarlos a cabo? y si no, se les ha ayudado explicar el por
24 qué, también saber, ¿por qué no han utilizado los fondos de caja chica para solventar dichos problemas?
25 Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños
26 Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
27 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: y referente a la problemática de lo
29 que es el riego sería trasladarlo a la Administración para que verifique alguna posible solución del
30 sistema de riego que anteriormente existía y ver qué fue lo que paso, si fue que se lo robaron, o fue que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 se perdió o si esta por ahí guardado, entonces esa problemática se la pasamos a la Administración para
2 que valore alguna posible solución que se le pueda brindar, tomamos el acuerdo para trasladarlo a la
3 Administración y que ellos tomen cartas en el asunto. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo
4 con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo en los
5 términos expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. -----

6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: estarían abarcados las tres
7 problemáticas planteadas aquí por el caballero que sería lo que es la seguridad, la chapeada y lo que sería
8 el riego. -----

9 El Regidor Marvin Rojas Campos, comenta: ese último acuerdo que se le copie al Comité Cantonal
10 de Deportes lo de proyecto de riego. -----

11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: también igual que se con copie
12 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás para que en conjunto puedan dar una
13 solución a la problemática, muchas gracias Jorge por su presencia, a partir de este momento se
14 puede quedar o se puede retirar de la Sesión, muchas gracias por sus dudas y recuerde que siempre
15 estamos con las puertas abiertas y nos pueden buscar por correo si no se le ha dado solución a la
16 problemática más que todo en la chapeada en un corto plazo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2384-**

17 **11-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido lo expuesto por el joven Jorge Alonso
18 Chaves Chaves, miembro del Subcomité de Deportes de San Rafael de Poás, respecto a querer
19 instalar un sistema de riego en la plaza de deportes de San Rafael de Poás, y tomando en cuenta lo
20 expuesto por el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA:**

21 **PRIMERO:** Trasladar a la Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, el caso
22 presentado por el joven Jorge Alonso Chaves Chaves, con el fin de valorar la posibilidad de instalar
23 el sistema de riego y de esta manera poder mantener la cancha en el verano. **SEGUNDO:** Enviar
24 copia de dicho acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, para que en conjunto
25 con la Administración puedan brindar una posible solución. Votan a favor los regidores, Marco

26 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
27 Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**
28 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **ARTÍCULO NO. V.** -----

30 **Alteración orden del día.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 **Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Monseñor Delfín Quesada Castro. ---**

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: procedemos con la juramentación,
3 vamos a proceder a realizar una alteración al orden del día para realizar la juramentación de los miembros
4 de la Junta de Educación Escuela Monseñor Delfín Quesada Castro, sírvanse levantar la mano los que
5 están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la alteración al
6 orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**

7 **2385-11-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Presidente Municipal,
8 Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA:** Aprobar alteración al orden del día, con el fin de llevar
9 a cabo la Juramentación de los miembros de la Junta de Educación Escuela Monseñor Delfín Quesada
10 Castro. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana
11 Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
12 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: procedemos a verificar los datos,
14 falta una persona, creo que ya dimos el suficiente tiempo, después veríamos si llega o no. -----

15 La Secretaria del Concejo Municipal, Edith Campos Viquez, procede a dar lectura de los datos
16 personales, de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Monseñor Delfín Quesada Castro,
17 Nicolle Jailyn Herrera Carvajal, cédula de identidad 207650481, David Josué Jiménez Espinoza, cédula
18 de identidad; 901070324, María Evelia Herrera Blanco, cédula de identidad; 204310679 y Juan Luis
19 Murillo Herrera, cédula de identidad; 204220773. -----

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: damas y caballeros presentes, con la
21 información correcta, procedemos con la juramentación, levantando la mano derecha escuchan el
22 juramento, y si están de acuerdo dicen, “sí juro”. -----

23 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la
24 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

25 **Sí Juro.** -----

26 Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: quedan debidamente juramentados,
28 para ejercer funciones en tan noble labor, muchas gracias por su presencia en esta noche, le indican a la
29 persona que falta que puede venir la otra semana. -----

30 **ARTÍCULO NO. VI.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. -----

2 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
3 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

4 **I)-**Se da lectura al oficio No. MPO-PRV-017-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Bach.
5 Adriana Díaz Murillo, Proveedora, el cual indica, en resumen: “Me permito remitir acuerdo de la
6 Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con respecto a la recomendación de adjudicación del
7 procedimiento No. 2023LE-000001-0022200208 Adquisición de vagoneta y tractor agrícola. La señora
8 Proveedora presenta a los miembros de la Comisión el expediente digital, los cuadros de análisis de
9 ofertas y se realizan las siguientes acotaciones: **1.** Recomendación de adjudicación procedimiento No.
10 2023LE-000001-0022200208 Adquisición de vagoneta y tractor agrícola. La señora Proveedora
11 presenta a los miembros de la Comisión el expediente digital, los cuadros de análisis de ofertas y se
12 realizan las siguientes acotaciones: ✓ La apertura de ofertas se realizó el día 27 de octubre del 2023
13 a las 10:00 horas, se recibieron las siguientes dos ofertas en cada una de las líneas: 1-AUTOSTAR
14 VEHICULOS S.A. 2-EUROBUS S.A. 1-TECNOAGRÍCOLA DE CENTROAMERICA S.A. -2-
15 SATURNIA S.A. □ Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en la
16 plataforma SICOP. Es importante indicar que para realizar el análisis de ofertas se utilizó el tipo de
17 cambio del día de la apertura (C536,4). ✓ Una vez atendidas las subsanaciones las cuatro ofertas se
18 declaran admisibles cumpliendo todos con los requisitos formales, legales y técnicos solicitados en el
19 pliego de condiciones de la licitación, según consta en la plataforma SICOP y los cuadros de análisis de
20 ofertas. ✓ Los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones son: No.1 Precio 60%,
21 No.2 Experiencia y respaldo 20%, No.3 Plazo de entrega 5%, No.5 Volumen de ventas 5%, No. 6
22 Criterio ambiental 5%. ✓ Se adjuntan los cuadros de análisis de ofertas y aplicación de factores de
23 evaluación: ✓ Aplicando los factores de evaluación se puntúan las ofertas de la siguiente manera: i.
24 AUTOSTAR VEHICULOS S.A. puntaje total de 87,50 puntos. ii. EUROBUS S.A. puntaje total de
25 86,55 puntos. iii. TECNOAGRÍCOLA DE CENTROAMERICA S.A. puntaje total de 70,85 puntos.
26 iv. SATURNIA S.A. puntaje total de 87,38 puntos. Considerando todo lo anterior, se acuerda:
27 Recomendar al Concejo Municipal adjudicar el procedimiento de licitación menor No. 2023LE-
28 000001-0022200208 “Adquisición de vagoneta y tractor agrícola” línea No. 1 a AUTOSTAR
29 VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-336780 por un monto de
30 \$122.500,00 (ciento veintidós mil quinientos dólares exactos) y la línea No. 2 a SATURNIA



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-008015 por un monto de \$40.000,00 (cuarenta
2 mil dólares exactos).” -----

3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso lo que procede sería
4 acogernos a la recomendación establecida, donde se indica como ganadores en esta oferta para la línea
5 número 1 a Autostar vehículos S.A, cédula 3-101-336780, que es la vagoneta verdad Heibel y para la
6 línea número 2 creo que es el tractor para la empresa que tuvo el segundo mayor puntaje que sería
7 Saturnia S.A cédula jurídica 3-101008015, por un monto de \$40.000,00, para llegar a esos puntajes se
8 aplicó todo un protocolo donde se tomaron en cuenta varios aspectos, sometemos a votación lo que se
9 recomienda en este documento, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de
10 trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo establecido en dicho documento en los términos
11 expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2386-**
12 **11-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-PRV-017-2023, de la Bach.
13 Adriana Díaz Murillo, Proveedora, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de
14 Adjudicación. **SE ACUERDA:** Adjudicar el procedimiento de licitación menor No. 2023LE-
15 000001-0022200208 “Adquisición de vagoneta y tractor agrícola” línea No. 1 a AUTOSTAR
16 VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-336780 por un monto de
17 \$122.500,00 (ciento veintidós mil quinientos dólares exactos) y la línea No. 2 a SATURNIA
18 SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-008015 por un monto de \$40.000,00 (cuarenta
19 mil dólares exactos). Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
20 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON**
21 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.** -----

23 2)- Se da lectura al correo electrónico de fecha, de fecha 31 de octubre de 2023, del Lic. Ronald Ugalde
24 Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: “*En la Gaceta No. 201 del 31 de octubre de 2023,*
25 *fue publicado por primera vez el Reglamento para el uso, mantenimiento y administración de las*
26 *Piscinas Municipales.*” -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tomamos el acuerdo para que se
28 realice la publicación por segunda vez en el Diario Oficial La Gaceta, a la brevedad posible, ya que hoy
29 se cumplen los 10 días, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de
30 comisión, los que están de acuerdo con la segunda publicación del Reglamento de Piscinas y la firmeza



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2387-11-2023**. El Concejo Municipal de Poás, basados en
2 el artículo 43 del Código Municipal y publicado por primera vez en la Gaceta número 201 del 31 de
3 octubre de 2023 el Reglamento para el uso, mantenimiento y administración de las Piscinas Municipales.
4 **SE ACUERDA:** Ratificar y publicar por segunda vez el Reglamento para el uso, mantenimiento y
5 administración de las Piscinas Municipales, quedando ratificado en los términos que se detallan:
6 **REGLAMENTO PARA EL USO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS**
7 **PISCINAS MUNICIPALES. CAPÍTULO I. De la piscina y su régimen. Artículo 1º**—Además de
8 las regulaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N.º 35309 Reglamento sobre Manejo de Piscinas,
9 del 30 de marzo de 2009, el presente Reglamento regulará el uso y administración de las piscinas que
10 son propiedad de la Municipalidad de Poás y que se encuentren bajo su administración o cedidas en
11 administración al CCDR. **Artículo 2º**—El fin del uso de la piscina según las normas de este Reglamento
12 conduce fundamentalmente al mejor desenvolvimiento físico y mental de la población del cantón de
13 Poás a través de actividades acuáticas. **Artículo 3º**—Los habitantes del cantón de Poás podrán disfrutar
14 de los beneficios de las piscinas, de la actividad y servicio que en ella se desarrolle o se preste para el
15 cumplimiento de sus fines. **Artículo 4º**—Corresponderá al CCDR como administrador del
16 polideportivo, en este caso la Junta Directiva del CCDR, establecer los horarios de utilización de la
17 piscina dentro del orden de los servicios y actividades se determinen en cumplimiento de los fines
18 establecidos para la recreación y deporte, pudiendo para lo anterior establecer un alquiler parcial sobre
19 el activo. **Artículo 5º**—La Junta Directiva del CCDR de Poás, velará por el adecuado cumplimiento de
20 este Reglamento, así como del buen uso y mantenimiento de las piscinas a su cargo pudiendo disponer
21 para ello de los recursos económicos que ésta genere, siempre que se cumpla con los parámetros
22 presupuestarios vigentes. **CAPÍTULO II. De la organización administrativa interna de las piscinas.**
23 **Artículo 6º**—La potestad que este Reglamento le confiere a la Junta Directiva del CCDR Poás sobre la
24 organización administrativa interna de las piscinas, permitirá que, con los debidos análisis
25 presupuestarios, se pueda contar con personal humano para su adecuado funcionamiento, resguardo y
26 mantenimiento, pudiendo entonces destinar de sus propios ingresos para la contratación de: a. Encargado
27 de Piscina. b. Operativo de mantenimiento y limpieza. c. Encargado de Resguardo de Piscina. Dicho
28 personal deberá contar con un perfil idóneo incluido en el Manual de Puestos de la Municipalidad y el
29 respectivo proceso de contratación según la normativa, siendo estos de características y naturaleza
30 operativas. **Artículo 7º**—El Encargado de Piscina velará por el cumplimiento de las disposiciones de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 este Reglamento y tomará las providencias necesarias para asegurar en la práctica la realización de los
2 fines y el buen uso y mantenimiento de la piscina, así como crecimiento operativo y económico de la
3 actividad, vinculado a otras de su misma naturaleza deportiva y recreativa, de acuerdo a sus funciones
4 en el perfil ocupacional. **Artículo 8.**—El servicio de mantenimiento y limpieza contará con los encargos
5 de la limpieza adecuada de la piscina, vestidores, servicios sanitarios y demás áreas accesorias de ese
6 inmueble. **CAPÍTULO III. De los deberes de los usuarios y de los requisitos a cumplir. Artículo**
7 **9.**—Para ingresar a la piscina y hacer uso de ella, el usuario deberá ajustarse a todas las disposiciones
8 técnicas y administrativas del presente reglamento y acatar las indicaciones del personal de la piscina.
9 **Artículo 10.**—Además de los deberes señalados en el artículo anterior, serán obligaciones de quienes
10 utilicen la piscina: a. Ducharse antes de ingresar al área de piscinas. b. No realizar ningún acto que
11 pueda poner en peligro su seguridad o la de los demás bañistas o visitantes. c. Mantener una conducta
12 acorde con la moral y buenas costumbres. **Artículo 11.**—Está prohibido en el área de piscina: a.
13 Introducir cualquier tipo de alimentos, bebidas, envases o instrumentos de vidrio punzo cortantes. b.
14 Utilizar dentro del agua pelotas, excepto en el caso del deporte acuático organizado, elementos o
15 sustancias inflamables u otros que puedan poner en peligro la seguridad de las personas o dañar las
16 instalaciones. c. Lanzar esputos u orinar dentro o fuera del agua de tal forma que se contamine el agua
17 o sus alrededores. d. El ingreso de personas no bañistas, salvo el caso de padres de familia o tutores. e.
18 Se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas estupefacientes o sustancias
19 enervantes o en cualquier otra situación análoga. f. Tengan aplicados aceites o cremas bronceadoras,
20 cosméticos u otros similares. g. Presenten heridas o infecciones cutáneas, o estados clínicos manifiestos
21 resultantes de enfermedades transmisibles o no. h. Aquellas personas que por su estado fisiológico
22 utilicen toallas o bandas sanitarias. i. Personas que tengan conocimiento de padecer enfermedades
23 clínicas de otra índole no detectables externamente, pero que puedan poner en peligro su seguridad o la
24 de otros usuarios. j. Cualquier otra disposición de normas o reglamentos conexos y concordantes. k.
25 disposiciones emitidas por la junta del CCDR. **Artículo 12.**—El personal de la piscina, regulará la
26 cantidad de personas que las utilicen con el fin de lograr el mejor desenvolvimiento de las actividades
27 realizadas por los instructores, deportivas y recreativas. **Artículo 13.**— A personas que estén alterando
28 el orden público o el adecuado desempeño de las actividades que se realizan se les pedirá su abandono,
29 mismo que de no ser acogido se procederá a llamar la Fuerza Pública para que gestionen su retiro.
30 **Artículo 14.**—Cualquier trasgresión o falta contra las disposiciones de este Reglamento será causal



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 para que los encargados expulsen de las instalaciones al infractor. **Artículo 15.** —Las pertenencias de
2 los bañistas depositados en los recintos de las instalaciones serán inviolables. Sin embargo, queda bajo
3 la responsabilidad del usuario, el cuidado de las mismas. **Artículo 16.** —El CCDR no asume
4 responsabilidad alguna por pérdida o daños ocasionados a objetos depositados en el recinto. **Artículo**
5 **17.** —Los procedimientos y sistemas que regirán el servicio de guardarropía, si lo hubiese, no
6 establecidos en este Reglamento, serán los indicados por el CCDR. **CAPÍTULO IV. De las**
7 **advertencias reglamentarias a los usuarios.** **Artículo 18.** —Dentro del área de la piscina y en lugares
8 ampliamente visibles habrá rótulos con indicaciones generales, así como referidas a las normas de
9 seguridad e higiene exigidas. **CAPÍTULO V. De los cobros por servicios y usos de la piscina.**
10 **Artículo 19.** — La Junta Directiva del CCDR de Poás, con fundamento en el estudio técnico que la
11 administración Municipal elabore fijará las tarifas para la utilización de la piscina anualmente, previa
12 aprobación de un modelo para tal efecto. Se enviará anualmente al Concejo Municipal el respectivo
13 acuerdo firme con el monto de las sumas que, por ingreso a la piscina, se cobraran a los usuarios de ésta.
14 Todas las personas que utilicen la piscina cancelaran la cuota por hora o mensual según la tarifa vigente.
15 **Artículo 20.** — La Junta Directiva del CCDR, mediante trámite dirigido y adjudicado por el Concejo
16 Municipal, podrá alquilar por días u horas la utilización de las piscinas para fines deportivos, recreativos
17 o de enseñanza siempre y cuando estas actividades estén estrictamente relacionadas a la natación y el
18 deporte. **Artículo 21.** — Para la determinación de los montos de alquiler, la Junta Directiva del CCDR
19 y el Concejo Municipal se apoyará en estudios técnicos elaborados por los profesionales de la
20 Municipalidad con el objetivo de que los montos que se perciban por este concepto sean acordes a la
21 técnica. **Artículo 22.** — En caso de alquiler de las piscinas deberá existir el debido procedimiento de
22 adjudicación respetando principios de publicidad, probidad y transparencia, para lo cual el Concejo
23 Municipal podrá apoyarse en los profesionales de la Municipalidad en los criterios que requiera.
24 **Artículo 23.** — Para los casos de alquiler por días u horas existirá un contrato de partes que contendrá
25 todos los elementos necesarios que regulen la actividad y relación con el tercero y la Junta del CCDR
26 quien será la responsable del cumplimiento cabal del contrato. **Artículo 24.** — Queda totalmente
27 prohibido que cualquier persona física o jurídica lucre con las piscinas propiedad de la Municipalidad
28 de Poás en administración del CCDR sin un debido proceso y contrato de alquiler que regule esa
29 actividad, así mismo en caso de existir, queda prohibido la cesión, traspaso o sub arriendo del mismo.
30 **Artículo 25.** — Para asegurar el apoyo del personal humano de la Municipalidad la Junta del CCDR



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 gestionara lo requerido con base en el Convenio de Cooperación de personal técnico y profesional con
2 la Municipalidad que al efecto exista. **CAPÍTULO VII. Disposiciones generales. Artículo 26.** —
3 Mediante programas especiales aprobados por la Junta Directiva del CCDR, las piscinas podrán ser
4 usadas para competencias u otras actividades deportivas afines. **Artículo 27.** —La Junta Directiva
5 revisará y actualizará, de ser necesario, anualmente las normas de higiene aplicables a la piscina de
6 acuerdo con los nuevos criterios técnicos sobre esta materia. **Artículo 28.** —Cualquier incumplimiento
7 al presente reglamento constituirá para el caso de funcionarios públicos como falta grave siempre que
8 medie debido proceso y para el caso de personas físicas o jurídicas los alcances que la normativa permita.
9 **Artículo 29.**—El incumplimiento o inobservancia de cualquier disposición del presente reglamento por
10 parte del CCDR y los funcionarios de este serán considerados falta grave acarreado las respectivas
11 sanciones que impone el ordenamiento, previo procedimiento administrativo. **Artículo 30.** —Este
12 Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta de acuerdo al artículo No 43
13 de la Ley 7794. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
14 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
15 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**
16 **3)-** Se da lectura al correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2023, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,
17 Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Publicación por primera vez del Reglamento*
18 *de Movilidad Peatonal de la Municipalidad de Poás, en la Gaceta No. 209 del 10 de noviembre de*
19 *2023.”* -----
20 **4)-** Se da lectura al correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2023, de la Licda. Rosiris Arce
21 Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen: *“Con indicaciones del señor*
22 *Luis Antonio Barrantes Castro, Director ejecutivo de FEDOMA me permito adjuntar el oficio DEF-*
23 *080-2023 mediante el cual se traslada información referente a la propuesta de Convenio Intermunicipal*
24 *de Cooperación para que eventualmente se suscriban las Municipalidades afiliadas a FEDOMA con la*
25 *Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), para la creación de la Comisión*
26 *Fílmica de Occidente.”* -----
27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: hay que tomar un acuerdo para
28 autorizar a la Administración a que proceda con el convenio de la Industria Fílmica. -----
29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo lo que diría es que primero se debe de enviar a la
30 Comisión de Jurídicos para su análisis, o para solicitar por lo menos un dictamen, o no. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no, es que es un machote que
2 cambiarlo sería atrasar, entonces tomamos el acuerdo para que la Administración proceda con la
3 confección y la firma del convenio con la Industria Fílmica, sírvanse levantar la mano los que están de
4 acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo
5 en los términos expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
6 **ACUERDO NO. 2388-11-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. DEF-080-
7 2023 mediante el cual se traslada información referente a la propuesta de Convenio Intermunicipal de
8 Cooperación para que eventualmente se suscriban las Municipalidades afiliadas a FEDOMA con la
9 Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), para la creación de la Comisión
10 Fílmica de Occidente. **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración encabezado por la Alcaldía
11 Municipal, proceda con la confección y firma del convenio denominado: “Convenio Intermunicipal de
12 Cooperación Suscrito por Municipalidad de San Ramon, Municipalidad de Grecia, Municipalidad de
13 Atenas, Municipalidad de Naranjo, Municipalidad de Palmares, Municipalidad de Poás, Municipalidad
14 de Zarcero, Municipalidad de Sarchí, Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Federación
15 Occidental de Municipalidades de Alajuela (Fedoma) y Promotora Del Comercio Exterior de Costa Rica
16 (PROCOMER), Para la Creación de la Comisión Fílmica de Occidente, el cual se detalla: **CONVENIO**
17 **INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN SUSCRITO POR MUNICIPALIDAD DE SAN**
18 **RAMON, MUNICIPALIDAD DE GRECIA, MUNICIPALIDAD DE ATENAS,**
19 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO, MUNICIPALIDAD DE PALMARES, MUNICIPALIDAD**
20 **DE POÁS, MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, MUNICIPALIDAD DE SARCHI, CONCEJO**
21 **MUNICIPAL DE DISTRITO DE PEÑAS BLANCAS, FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE**
22 **MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA) Y PROMOTORA DEL COMERCIO**
23 **EXTERIOR DE COSTA RICA (PROCOMER), PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN**
24 **FÍLMICA DE OCCIDENTE.** En nombre de nuestras representadas hemos convenido en celebrar el
25 presente Convenio Intermunicipal de Cooperación, con fundamento en los artículos 02, 03, 04, 06, 07,
26 09, 11, 13 inciso e) y 17 inciso a) y n) del Código Municipal, así como por los antecedentes y clausulado
27 que a continuación se describen: Entre nosotros, **NIXON GERARDO UREÑA GUILLÉN**, mayor
28 de edad, casado una vez, abogado, vecino de distrito Alfaro de San Ramón, 200 metros al este de la
29 Plaza de Deportes de San Pedro, cédula de identidad número 2-0560-0244, en mi condición de Alcalde
30 Municipal de la Municipalidad de **San Ramón**, nombrado como Alcalde por Resolución número: 1494-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete
2 de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020,
3 **KEILYN MARIEL CESPEDES CHACÓN**, mayor de edad, soltera, Administradora de empresas,
4 vecina del INVU de Peñas Blancas. cédula de identidad número 2-0702-0663, en mi condición de
5 Intendente Municipal en ejercicio del Concejo Municipal de Distrito de **Peñas Blancas**, nombrado como
6 Vice Intendente por Resolución por Resolución número: 1374-E11-2020 del Tribunal Supremo de
7 Elecciones de las diez horas del veinticinco de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial
8 la Gaceta N.44, el 5 de marzo del 2020, **FRANCISCO MURILLO QUESADA**, mayor de edad,
9 casado una vez, abogado, vecino de San Roque Abajo de Grecia, del Taller Mecánico Manuel Porras,
10 75 metros sureste y 200 metros al este, cédula de identidad número: 2-0326-0798, en mi condición de
11 Alcalde Municipal de la Municipalidad de **Grecia**, nombrado como Alcalde por Resolución número:
12 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del
13 veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo
14 del 2020, **WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS**, mayor de edad, casado una vez, abogado,
15 vecino de Atenas, Barrio Mercedes, cédula de identidad número 2-0321-0611, en mi condición de
16 Alcalde Municipal de la Municipalidad de **Atenas**, nombrado como Alcalde por Resolución número:
17 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del
18 veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo
19 del 2020, **JUAN LUIS CHAVES VARGAS**, mayor de edad, casado dos veces, agrónomo, vecino de
20 Concepción de Naranjo, cédula de identidad número 2- 0294- 0731, en mi condición de Alcalde
21 Municipal de la Municipalidad de **Naranjo**, nombrado como Alcalde por Resolución número: 1494-
22 E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete
23 de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020,
24 **KATERINE MAYELA RAMIREZ GONZALEZ**, mayor de edad, casada una vez, Master en
25 Administración Educativa, vecina de Palmares distrito La Granja, cédula de identidad número 2-0469-
26 0266, en mi condición de Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de **Palmares**, nombrada como
27 Alcaldesa por Resolución número: 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce
28 horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la
29 Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020, **HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA**, mayor de edad,
30 casado dos veces máster en Administración de Empresas, vecino de San Rafael de Poás, 100 metros este



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 del Templo Católico, cédula de identidad número 2-0361-0648, en mi condición de Alcalde Municipal
2 de la Municipalidad de **Poás** nombrado como Alcalde por Resolución número: 1494-E11-2020 del
3 Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de
4 dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020, **RONALD**
5 **ARAYA SOLÍS**, mayor de edad, casado, Bachiller Pensionado, vecino de Zarcerro, 50 sur y 150 este
6 de la Gasolinera Santa Teresita, Zarcerro, cédula de identidad número 2-363-393, en mi condición de
7 Alcalde Municipal de la Municipalidad de **Zarcerro**, nombrado como Alcalde por Resolución número:
8 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del
9 veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo
10 del 2020, **MAIKOL GERARDO PORRAS MORALES**, mayor de edad, soltero, Bachiller en
11 Administración Pública, vecino de Calle Bambú, San Juan del Distrito Rodríguez de Sarchí, cédula de
12 identidad número 2-0604-0394, en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de **Sarchí**
13 nombrado como Alcalde por Resolución número: 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones
14 de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el
15 Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020, de conformidad con el artículo diecisiete del
16 Código Municipal, ostentamos la representación legal de las instituciones parte del presente acuerdo,
17 con las facultades descritas en el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad
18 jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines
19 municipales; **LAURA LÓPEZ SALAZAR**, mayor, casada una vez, economista, vecina de Escazú,
20 portadora de la cédula de identidad número 1-1239-0867, en su condición de representante legal con
21 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la **PROMOTORA DEL COMERCIO**
22 **EXTERIOR DE COSTA RICA** (en adelante, “**PROCOMER**”), ente público de carácter no estatal,
23 creada Repor Ley N.º 7638, cédula de persona jurídica número 3-007-196350 y **LUIS ANTONIO**
24 **BARRANTES CASTRO**, mayor de edad, casado una vez, economista agrícola, vecino de Sarchí
25 Norte, cédula de identidad número 2-0433-0182 en mi calidad de director ejecutivo de la **Federación**
26 **Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)**, cédula jurídica número 3-007-402231,
27 hemos acordado. **CONSIDERANDO: I.** Que la **Comisión Fílmica de Costa Rica**, integrada por el
28 Ministerio de Comercio Exterior; el Ministerio de Cultura y Juventud; la Promotora del Comercio
29 Exterior de Costa Rica; el Instituto Costarricense de Turismo; el Centro Costarricense de Producción
30 Cinematográfica; la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y un



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 representante del sector privado relacionado con la industria audiovisual y cinematográfica, según los
2 decretos nacionales DE-35384-MCJ-COMEX del 24 de Junio del 2009 y reformada según DE-36578-
3 MCJ-COMEX del 25 de Enero del 2011, apoya el desarrollo de una política de integración a la economía
4 mundial, que permita un incremento sostenido de las exportaciones y un mayor dinamismo económico;
5 y que el mayor desarrollo de la industria audiovisual y cinematográfica puede colaborar de manera
6 significativa a este objetivo para la **Región de Occidente**. **II.** Que el país y la **Región de Occidente**
7 cuentan con potencial en mano de obra calificada en este sector y en bellezas naturales, que permitirían
8 atraer inversiones y promover exportaciones en materia audiovisual y cinematográfica. **III.** Que el
9 Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el
10 Diario Oficial *La Gaceta* N° 196 del 11 de octubre de 2007, declaró de interés público nacional la
11 industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, siempre que exalte los valores, el arte y
12 la diversidad cultural, que no violente la moral y buenas costumbres y que tenga algún efecto positivo
13 en la balanza de pagos, la utilización de recursos, insumos y materias primas nacionales, la creación de
14 empleos directos e indirectos, el incremento en la demanda de turismo y el desarrollo regional u otras
15 ventajas que la conviertan en una importante fuente de desarrollo y posicionamiento internacional del
16 país. **IV.** Que en conjunto con los beneficios culturales y económicos directos que se generan durante
17 el rodaje y la producción audiovisual y cinematográfica, existen otros beneficios indirectos de una
18 filmación igualmente importantes y provechosos para el país y el desarrollo de la **Región de Occidente**,
19 debido al efecto multiplicador en sectores diversos como el relacionado con el turismo, la divulgación
20 de la imagen del país y la promoción de la **Región de Occidente** a nivel internacional, el empleo y el
21 desarrollo social a nivel nacional y local. **V.** Que **LAS MUNICIPALIDADES**, de conformidad con la
22 Constitución Política de Costa Rica en sus artículos 168, 169 y 170, es la administradora de los intereses,
23 servicios y el desarrollo local de cada Cantón. **VI.** Que son fines de **LAS MUNICIPALIDADES e**
24 **Intendencia** concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos
25 necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, mediante convenio con el ente u órgano público
26 competente, podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, obras en cada Cantón. **VII.** Que es
27 prioridad para el Estado Costarricense, a través de la participación de los Gobiernos Locales, establecer
28 instancias e implementar mecanismos de coordinación interinstitucionales que contribuyan con el
29 desarrollo y consolidación de la industria audiovisual y cinematográfica, con el propósito de atender de
30 una mejor manera la diversificación de las opciones productivas y de inversión en el país y la mayor



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 utilización y aprovechamiento de los recursos con que la **Región de Occidente** cuenta. VIII. La función
2 esencial y prioritaria del Estado consiste en velar por la conservación, protección, administración,
3 aprovechamiento y fomento de los recursos públicos del país, de acuerdo con el principio de
4 sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de su uso. A tal efecto fomenta entre las diversas
5 instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos
6 objetivos y fines públicos. IX. **FEDOMA** es una institución pública que agrupa a las municipalidades
7 e Intendencia en una Federación, la cual tiene como uno de sus objetivos principales, mejorar las
8 condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades integrantes, además la de
9 facilitar la coordinación entre las municipalidades en cuanto a su quehacer municipal. X. Tanto
10 **FEDOMA** como las Municipalidades e Intendencia afiliadas son personas jurídicas estatales, con
11 patrimonio y personalidad propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y
12 contratos necesarios para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecinos de las
13 municipalidades afiliadas de servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor
14 nivel de vida. XI. Que los Gobiernos locales de Occidente consideran necesario apoyar la estrategia de
15 la Comisión Fílmica de Costa Rica, que promueva una serie de acciones dirigidas tanto al fomento y
16 promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, como a la atracción de filmaciones y
17 producciones extranjeras al país, mediante la creación de una **Comisión Fílmica de Occidente** con
18 participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de la
19 **Región de Occidente** y encargada de la unión de esfuerzos de los ocho municipios y una Intendencia
20 para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y
21 cinematográfica. **POR TANTO:** Con base en las consideraciones que anteceden, acordamos suscribir
22 el presente Convenio de Cooperación entre Municipalidad de San Ramón, Municipalidad de Grecia,
23 Municipalidad de Atenas, Municipalidad de Naranjo, Municipalidad de Palmares, Municipalidad de
24 Poás, Municipalidad de Zarcero Municipalidad de Sarchí, Concejo Municipal de Distrito de Peñas
25 Blancas, la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA) y Promotora del
26 Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), para la creación de la Comisión Fílmica de Occidente,
27 el cual se regirá por los principios y normas del derecho administrativo, la buena fe, la equidad, el interés
28 público y las siguientes cláusulas: **Creación de la Comisión Fílmica de Occidente.** CAPÍTULO I.
29 **Objeto, funciones y asesoría Técnica.** Artículo 1º—**Creación.** Créase la **Comisión Fílmica de**
30 **Occidente**, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 instancia de los gobiernos locales integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de
2 inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la
3 **Región de Occidente** en coordinación con la **Comisión Fílmica de Costa Rica**. Artículo 2º—
4 **Funciones**. Las principales funciones de la Comisión serán: a) **Generales**: 1. Conocer en sus sesiones
5 sobre aquellos asuntos tramitados y sometidos por cada entidad u organización que la conforman, en los
6 temas relativos a las acciones, proyectos y producciones relacionadas con la atracción de inversiones y
7 promoción de exportaciones de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica de la **Región de**
8 **Occidente**. 2. Formular recomendaciones y mecanismos de cooperación entre las entidades y
9 organizaciones participantes, sobre los distintos temas mencionados en el inciso anterior, con el
10 propósito de contribuir a resolver y prevenir las situaciones que puedan afectar las realizaciones y
11 producciones cinematográficas y audiovisuales de la **Región Occidente**. 3. Mantener una coordinación
12 permanente entre las entidades y organizaciones de los sectores participantes, para facilitar la labor
13 institucional público-privada y las gestiones de aquéllas, a favor de las realizaciones y producciones
14 cinematográficas y audiovisuales en la **Región de Occidente**. 4. Intercambiar conocimientos y
15 experiencias con las demás entidades públicas y organizaciones privadas que podrían eventualmente
16 conocer y colaborar en los objetivos planteados. 5. Comunicar y divulgar sobre temas de su interés,
17 relativos a las acciones, proyectos y producciones que se desarrollen en el sector de la industria
18 audiovisual y cinematográfica de la **Región de Occidente**. b) **Específicas**: 1. Apoyar las acciones,
19 proyectos y producciones orientadas a la promoción del país y de la **Región de Occidente** en el exterior
20 como destino de inversión en materia de filmación y producción cinematográfica, así como escenario
21 de rodaje de películas, documentales, comerciales y series de televisión. 2. Coadyuvar junto con
22 Comisión Fílmica de Costa Rica y las autoridades locales respectivas, en la promoción de locaciones
23 para filmar. 3. Colaborar con la generación de estadísticas y estudios sobre la industria audiovisual y
24 cinematográfica en el país, así como propiciar la creación de un directorio de proveedores de servicios
25 audiovisuales en Costa Rica. CAPÍTULO II. **Integración y organización**. Artículo 3º—**Integración**.
26 La Comisión estará integrada por un representante propietario, con derecho a voz y voto, de cada una
27 de las siguientes entidades y organizaciones: A. Serán miembros permanentes los representantes
28 designados por los siguientes suscriptores: 1. Municipalidad de San Ramon. 2. Municipalidad de Grecia.
29 3. Municipalidad de Atenas. 4. Municipalidad de Naranjo. 5. Municipalidad de Palmares. 6.
30 Municipalidad de Poás. 7. Municipalidad de Zarcero. 8. Municipalidad de Sarchí. 9. Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 de Distrito de Peñas Blancas. 10. Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela. 11. Promotora
2 del Comercio Exterior de Costa Rica. B. Tres Cámaras de Comercio y Turismo de la Región de
3 Occidente; las cuales serán seleccionados mediante el proceso que determine la Comisión Fílmica de
4 Occidente, dichas Cámaras nombrarán sus respectivos representantes al inicio de su incorporación a la
5 Comisión. Los entes del apartado B y sus representantes variarán cada dos años de acuerdo con la
6 decisión de la Comisión Fílmica de Occidente. En todos los casos se asignará un miembro suplente,
7 quien en caso de ausencia del propietario podrá asistir con voz y voto ante la comisión. La Comisión,
8 mediante acuerdo, podrá invitar y convocar a sus sesiones a representantes de otras entidades,
9 instituciones, fundaciones u organizaciones públicas o privadas, cuya actividad incida en las materias de
10 su competencia, cuando lo considere oportuno para analizar aspectos específicos. Del mismo modo, para
11 el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión podrá conformar comisiones específicas de trabajo *ad*
12 *hoc* que analicen y desarrollen temas específicos, pudiendo integrar en éstas a especialistas del sector
13 público o privado, nacional o regional, de acuerdo con la materia que se trate. Los miembros de la
14 Comisión ejercerán sus funciones en forma ad honorem, por lo que no gozarán de dietas ni
15 remuneraciones por concepto de su participación en la misma. Estos permanecerán en el cargo por un
16 período de dos años, pudiendo ser reelectos. Artículo 4°—**De los asesores.** Cada representante
17 propietario o suplente en ejercicio, podrá asistir a la sesión de la Comisión acompañado de los asesores
18 que considere pertinentes, debido a los temas que serán conocidos en sus sesiones. Artículo 5°—
19 **Deberes y obligaciones.** Los miembros de la Comisión tendrán los siguientes deberes y obligaciones:
20 a) Asistir a las sesiones convocadas; b) El respeto al derecho de los representantes designados por las
21 entidades y organizaciones que conforman la Comisión, de participar en cualquier asunto planteado en
22 la agenda de sus sesiones; c) El respeto al derecho de cada representante designado, de expresar su
23 parecer en cualquier asunto relacionado con el quehacer de la Comisión y que el mismo se consigne en
24 actas; y, d) La remisión previa de la información pertinente, requerida por la Secretaría Técnica de
25 Apoyo, a las distintas entidades y organizaciones miembros de esta, dentro del plazo que se otorgue al
26 efecto, con el objetivo de contar con la información necesaria antes de celebrar cada sesión. Artículo
27 6°—**Organización.** La Comisión, para su funcionamiento contará con los siguientes órganos: a)
28 Comisionado Fílmico de Occidente; b) La Secretaría Técnica de Apoyo o Ente Asesor Nacional.
29 **CAPÍTULO III. De la coordinación y las sesiones.** Artículo 7°—**Coordinación.** La Comisión será
30 presidida por el Comisionado Fílmico de Occidente o su respectivo suplente, ambos serán nombrados



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 por PROCOMER. Este será el encargado de coordinar las sesiones de la Comisión teniendo, por
2 conducto de la Secretaría Técnica de Apoyo o Ente Asesor, dentro de sus funciones las siguientes: a)
3 Convocar las sesiones de la Comisión; b) Preparar la agenda de los asuntos a analizar en cada sesión; c)
4 Revisar las actas de las sesiones en las que se consignen los temas tratados y los acuerdos alcanzados;
5 d) Tramitar aquellas acciones necesarias para la debida ejecución de los acuerdos; e) Velar porque las
6 entidades y organizaciones participantes brinden la información requerida por la Secretaría Técnica de
7 Apoyo para cada sesión; y f) Recopilar, ordenar, custodiar, resguardar y sistematizar la documentación
8 relativa a la labor de la Comisión. g) Cualquier otra función que le sea encomendada en este Reglamento
9 o por el pleno de la Comisión. Artículo 8°—**Secretaría técnica de Apoyo.** La Comisión Fílmica y su
10 coordinador contará con una Secretaría Técnica de Apoyo con su respectivo suplente. Ambos serán
11 nombrados por la Comisión. Esté tendrán dentro de sus funciones las siguientes: a) Preparar las actas
12 de las sesiones en las que se consignen los temas tratados y los acuerdos alcanzados; b) Recopilar,
13 ordenar, custodiar, resguardar y sistematizar la documentación relativa a la labor de la Comisión. c)
14 Cualquier otra función que le sea encomendada en este Reglamento o por el pleno de la Comisión. d)
15 Dar apoyo administrativo y logístico a la Comisión Fílmica de Occidente. Artículo 9°—**Frecuencia de**
16 **las sesiones.** La Comisión sesionará de forma ordinaria, según lo acuerde los miembros de la comisión
17 por mayoría simple y extraordinariamente cada vez que el Coordinador General considere necesario.
18 Artículo 10°—**Quórum.** Para que la Comisión pueda celebrar sesiones válidas, deberá contarse con un
19 quórum integrado por la mayoría simple de las entidades y organizaciones con derecho a voz y voto que
20 la componen. De no reunirse el quórum a la hora indicada en la convocatoria, la Comisión podrá sesionar
21 válidamente en segunda convocatoria treinta minutos después de la hora indicada en la primera
22 convocatoria, para lo cual deberán estar presentes al menos un tercio de los representantes con derecho
23 a voz y voto. Artículo 11. —**Convocatorias.** Las convocatorias a las sesiones ordinarias y
24 extraordinarias deberán realizarse por escrito, utilizando medios electrónicos en primera instancia; sin
25 embargo, cuando las circunstancias lo ameriten o por motivo de fuerza mayor, tanto la convocatoria
26 como la documentación relacionada, se enviarán, por cualquier medio. Las sesiones ordinarias serán
27 convocadas con un plazo de quince días naturales de antelación y las sesiones extraordinarias se
28 convocarán con cinco días hábiles de anticipación. Ambas convocatorias se acompañarán de la agenda
29 propuesta, del documento de seguimiento de gestiones en proceso y cualesquiera otros documentos
30 pertinentes. Tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias se podrán celebrar válidamente haciendo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 uso de medio electrónicos, tales como la videoconferencia, que permitan a los participantes ejercer
2 plenamente y de manera segura y comprobable sus derechos de voz y voto. Dichas asambleas deberán
3 ajustarse a los principios de integridad, interactividad y simultaneidad de forma tal que queden
4 garantizados los derechos de participación e información de todos los participantes y se lleven registros
5 apropiados, comprobables y documentados de esta. Artículo 12. —**Suplencia.** En caso de que algún
6 miembro representante propietario no pudiera asistir y sea el suplente el que se apersona, éste deberá
7 comunicarlo al Coordinador General al inicio de la celebración de la sesión. Artículo 13. —**Carácter**
8 **de las sesiones.** Las sesiones de la Comisión serán públicas. La Comisión podrá acordar que, para ciertos
9 casos, se convoque a representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o
10 privadas cuya labor guarde relación con las acciones, proyectos y producciones audiovisuales y
11 cinematográficas o que, en forma consultiva, puedan contribuir al mejor desempeño del quehacer de la
12 Comisión. Artículo 14. —**Asistencia.** Para cada sesión que celebre la Comisión, se levantará un registro
13 de asistencia, sobre la base de las convocatorias formuladas por el Coordinador General. En ese registro
14 los miembros asistentes y cualquier asesor que lo acompañe deberán consignar su firma. Artículo 15.
15 —**De las actas.** De cada sesión, se levantará un acta por parte de un secretario que elegirá la **Comisión**
16 **Fílmica de Occidente**, que contendrá la indicación de las personas asistentes y la entidad u organización
17 que representan, las circunstancias del lugar, la hora y el tiempo en que se ha celebrado, los puntos
18 principales que se discutieron de conformidad con la agenda aprobada y el contenido de los acuerdos
19 tomados, en caso de que existan. El acta preliminar será distribuida entre los miembros de la Comisión
20 a más tardar siete días hábiles antes de la siguiente sesión, con el objetivo de que quienes participaron
21 de la misma hagan los comentarios y observaciones que consideren pertinentes, a partir del día en que
22 recibieron el documento. En la sesión inmediatamente siguiente se presentará el acta final corregida para
23 que sea aprobada y suscrita entre los presentes. En todo caso, las actas firmadas quedarán a disposición
24 de los restantes miembros de la Comisión, para su consulta, en la sede de la Secretaría Técnica de Apoyo,
25 misma que será establecida por acuerdo de la Comisión Fílmica de Occidente en su primera sesión y
26 será variada cada dos años de igual forma. **CAPÍTULO IV. Del Ente Asesor Nacional.** Artículo 16.
27 —**La Comisión Fílmica de Occidente** contará con un Ente Asesor, que será la **Comisión Fílmica de**
28 **Costa Rica.** Este actuará como órgano de apoyo en la ejecución de los acuerdos tomados por la
29 Comisión y de facilitador en las labores del Coordinador General. Artículo 17. —**Funciones.** El Ente
30 Asesor, tendrá las siguientes funciones: a. Administrativas. De conformidad con las instrucciones del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 coordinador general: 1. Tramitar aquellas acciones necesarias a nivel nacional para la debida ejecución
2 de los acuerdos; 2. Solicitar y velar porque las entidades y organizaciones brinden la información
3 requerida por ésta para cada sesión; 3. Dar apoyo administrativo y logístico a la **Comisión Fílmica de**
4 **Occidente**. b. Establecer mecanismos de coordinación con otros entes u organizaciones similares en el
5 ámbito regional, nacional o internacional para fortalecer y facilitar la cooperación en las acciones,
6 proyectos y producciones audiovisuales y cinematográficas de la **Región de Occidente**. Artículo 18.
7 —**De la colaboración**. Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 2 del presente
8 Reglamento, las entidades y organizaciones que conforman la Comisión colaborarán con la Secretaría
9 Técnica de Apoyo, participando en las subcomisiones o los grupos de trabajo, que de conformidad con
10 las áreas de sus respectivas competencias se establezcan en el seno de la Comisión. **CAPÍTULO V.**
11 **Disposiciones varias**. Artículo 19. —**De los recursos**. Para el desempeño de su cometido la Comisión
12 recurrirá a las capacidades operativas y administrativas existentes, así como los recursos presupuestarios
13 y humanos disponibles en las entidades y organizaciones que la componen. Artículo 20. —
14 **Colaboración y contribución**. En concordancia con el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 34024-MCJ
15 del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 196 del 11 de octubre de 2007, que
16 declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica,
17 entidades y organizaciones del sector público y privado, dentro del marco legal respectivo, podrán
18 coadyuvar y cooperar con la Comisión Fílmica de Costa Rica. Artículo 21. **Modificaciones**. Toda
19 modificación, renuncia y consentimiento que se realicen en el marco de este convenio deberá ser
20 otorgada por escrito y firmada por las partes sin que sea necesario suscribir otro convenio. Artículo 22.
21 **Normas Supletorias**. En lo no contemplado en este convenio, la Comisión se regirá por las
22 disposiciones que regulan a los Órganos Colegiados, contenidas en la Ley General de la Administración
23 Pública, Ley N.º 6227 del 02 de mayo de 1978. Artículo 23. **Suscripción**: La firma del presente
24 Convenio fue autorizada por los Concejos Municipales y el Concejo de Distrito afiliados a FEDOMA y
25 el Consejo Directivo de FEDOMA, según el siguiente detalle: **SAN RAMON**: Mediante acuerdo firme
26 del Consejo Directivo, artículo número ____, de la sesión ordinaria número ____ celebrada el día ____.
27 **GRECIA**: Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo número ____, de la sesión ordinaria
28 número ____ celebrada el día ____.
29 **ATENAS**: Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo
30 número ____, de la sesión ordinaria número ____ celebrada el día ____.
NARANJO: Mediante
acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo número ____, de la sesión ordinaria número,____,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 celebrada el día ____, **PALMARES:** Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo número
2 ____, de la sesión ordinaria número, ____ celebrada el día ____.**POAS:** Mediante acuerdo firme del
3 Concejo Municipal, artículo número ____, de la sesión ordinaria número, ____ celebrada el día ____
4 **ZARCERO:** Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo número ____, de la sesión
5 ordinaria número ____ celebrada el día ____, **SARCHI:** Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal,
6 artículo número ____, de la sesión ordinaria número ____ celebrada el día ____, **PEÑAS BLANCAS:**
7 Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal de Distrito, artículo número, ____, de la sesión ordinaria
8 número ____ celebrada el día ____.**FEDOMA:** Mediante acuerdo firme del Consejo Directivo, artículo
9 número ____, de la sesión ordinaria número ____ celebrada el día _____. En fe de lo anterior, una vez
10 leído, el contenido íntegro del mismo y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, y
11 con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la ciudad de ____, a las ____ horas del día
12 __ del mes de ____ del año dos mil veintitrés. **P/ FEDOMA, P/ Municipalidad de Atenas, P/**
13 **Municipalidad de San Ramón, P/ Municipalidad de Palmares, P/ Municipalidad de Zarcero, P/**
14 **Municipalidad de Naranjo, P/ Municipalidad de Sarchí, P/ Municipalidad de Grecia, P/**
15 **Municipalidad de Poas, P/ Concejo de Distrito Peñas Blancas, P/ PROCOMER.** Votan a favor los
16 regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot
17 Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
18 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
19 **5)-**Se da lectura al oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSA-SDRSA-DCPOÁS-OP-252-2023, de
20 fecha 07 de noviembre de 2023, del Intendente Dennis Sánchez Morales, Jefe de Puesto, Delegación
21 San Pedro de Poás, el cual indica: *“Asunto: Solicitud de audiencia para rendición de cuentas. La*
22 *presente es para solicitarle de manera respetuosa, audiencia el día 21 de noviembre del año en curso a*
23 *las 6:00 p.m.” -----*
24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ya las extraordinarias las tenemos
25 hasta enero, en este caso por ser 20 minutos, podría ser en una Ordinaria, ustedes me indican para
26 cuando, el martes 21 de noviembre los atendemos, tomamos el acuerdo para informarles que se
27 atenderán el próximo martes 21 de noviembre a las seis de la tarde, sírvanse levantar la mano los que
28 están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del
29 acuerdo en los términos expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
30 **ACUERDO NO. 2389-11-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MSP-DM-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 DVURFP-DGFP-DRSA-SDRSA-DCPOÁS-OP-252-2023, del Intendente Dennis Sánchez Morales,
2 Jefe de Puesto, Delegación San Pedro de Poás, mediante el cual solicita audiencia ante el Concejo
3 Municipal para rendición de cuentas. **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de audiencia, realizada por
4 el Intendente Dennis Sánchez Morales, Jefe de Puesto, Delegación San Pedro de Poás, para el día 21 de
5 noviembre a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Votan a favor los regidores
6 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
7 Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
8 **UNÁNIME Y DEFINTIVAMENTE APROBADO.** -----

9 6)- Se da lectura a nota, de fecha 09 de noviembre de 2023, de Jorge Alvarado Espinoza, la cual indica,
10 en resumen: *“Yo, Jorge Alvarado Espinoza, portador de la cédula 2-321-423, vecino de San Juan Sur*
11 *de Poás, y el Comité Poaseño en defensa de la naturaleza, solicitamos muy respetuosamente,*
12 *información sobre la Construcción de la Fábrica Minerva, en Sabana Redonda, del Río Mastate, 300*
13 *metros al norte, lo que era propiedad antes de Tico Verde. Conforme lo que establece la Ley que regula*
14 *el derecho de petición, queremos que se nos indiquen, si la Municipalidad de Poás, ¿ha dado permisos*
15 *de construcción, uso de suelo y las licencias respectivas?, además, si el Ministerio de Salud, ¿ha*
16 *brindado el permiso de funcionamiento?, ya que se aprecia un Galerón grande, que según se entiende*
17 *tiene fines industriales. Queremos confirmar, lo informado verbalmente por el Alcalde, que ya cuenta*
18 *con los permisos de salud, de setena y que ya todo se encuentra debidamente autorizado. Por lo*
19 *anterior, necesitamos saber sí la Municipalidad de Poás y el Ministerio de Salud, ¿han brindado:*
20 *permiso para movimiento de tierra, permiso de construcción, uso de suelo, ¿Licencia municipal y de*
21 *funcionamiento?”* -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si gustan tomamos un acuerdo para
23 trasladarlo, bueno ya viene copiado, pero lo trasladamos a la Administración para que brinde respuesta
24 a lo solicitado, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión,
25 los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo en los términos expuestos y los que están de
26 acuerdo con la firmeza del acuerdo, y que se nos copie la respuesta que se le brinde al abonado. Se
27 acuerda: **ACUERDO NO. 2390-11-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota del
28 señor Jorge Alvarado Espinoza, vecino de San Juan Sur de Poás, y el Comité Poaseño en defensa de la
29 naturaleza, mediante la cual solicita, información sobre la Construcción de la Fábrica Minerva. **SE**
30 **ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar a la Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 nota del señor Jorge Alvarado Espinoza, con el fin de brindar la debida respuesta. **SEGUNDO:** Solicitar
2 a la Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, brindar copia de dicha respuesta a este
3 Órgano Colegiado. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
4 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA**
5 **DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.** -----

7 7)- Se da lectura a nota, de fecha 13 de noviembre de 2023, de Dixie Herrera Aguilar, el cual indica, en
8 resumen: *“La suscrita, Dixie María Herrera Aguilar, cédula 02-0594-0186, vecina de Quebradas de*
9 *Tambor de Alajuela, poseo un derecho de usufructo del 50% en conjunto con doña Johanna Agüero*
10 *Pérez (50% cada una), cédula: 207430875, sobre un terreno ubicado en La Pradera de Sabana*
11 *Redonda de Poás, frente a Escuela La Pradera, Finca: 498089, matricula: 498089---003, que colinda*
12 *al norte con Calle Pública, al sur con Damaris Angulo Campos, al este con Fresh Express S.A y al oeste*
13 *con Fresh Express S.A. De tal manera, solicito que, en adelante por favor se exija mi autorización*
14 *presencial V de firma (ambas) ante cualquier trámite sobre permisos municipales en general o patentes*
15 *que solicite doña Johanna para dicho terreno ya que también requiere mi autorización expresa para*
16 *cualquier trámite, y yo; por ejemplo; no estoy de acuerdo con la patente de licores ni el Minisúper que*
17 *tiene hoy día en su local comercial, tampoco cuenta con mi autorización para ello ya que está*
18 *violentando mi derecho de usufructo y está realizando retención indebida de mi parte del derecho. Les*
19 *agradezco mucho de antemano que se tome mi solicitud en consideración y con la seriedad del caso.”*

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se traslada a la Administración para
21 que proceda según corresponda. -----

22 8)- Se da lectura a oficio No. MC-CM-0522-10-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, de la
23 Municipalidad de Curridabat, el cual indica, en resumen: *“REF.: “INFORME SOBRE*
24 *PARTICIPACIÓN EN LA CUMBRE DE GOBIERNO ABIERTO 2023 DE LA DELEGACIÓN*
25 *MUNICIPAL. 19:15 ACUERDO Nro. 20. - CONCEJO DE CURRIDABAT- DICTAMEN DE LA*
26 *COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CGA 41-10-2023. - A las diecinueve horas con*
27 *quince minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés y sometido a votación el dictamen*
28 *presentado, se aprueba por unanimidad de votos, en consecuencia, se aprueba: a) TENER por recibido*
29 *el Informe sobre participación en la Cumbre de Gobierno Abierto 2023 de la Delegación Municipal.*
30 *b) SOLICITAR a la Alcaldía Municipal, se valore crear una Comisión Administrativa de Gobierno*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 *Abierto, incorporando los funcionarios municipales, que participaron el evento, a los fines de poder ir*
2 *incorporando las conclusiones de la Delegación, en la toma de decisiones municipales; así como*
3 *construir la Política de Cultura de Paz, en conjunto con el Concejo Municipal y la participación de los*
4 *diferentes actores de la sociedad civil. c) NOTIFICAR a los demás Concejos Municipales del país y a*
5 *la Comisión Nacional de Gobierno Abierto. 19:15 ACUERDO Nro. 21. - CONCEJO DE*
6 *CURRIDABAT- DECLARATORIA DE FIRMEZA -A las diecinueve horas con quince minutos del*
7 *veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés. Por unanimidad se declara DEFINITIVAMENTE*
8 *APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.” -----*
9 **9)-** *Se da lectura al oficio No. SCMT-837-2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Municipalidad*
10 *de Tarrazú, el cual indica, en resumen: “ACUERDO #19: Con dispensa de trámite de comisión, es que*
11 *el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba en todos sus extremos la moción escrita, con*
12 *consecutivo No 081-2023, presentada por el regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña,*
13 *respaldada por los regidores propietarios Henry Ureña Bonilla y Mileidy Abarca Jiménez. 1. Es por*
14 *lo anterior expuesto que mociono en el sentido de solicitarle de la manera más respetuosa, al señor*
15 *ministro de hacienda, M.Sc Nogui Acosta Jaén, indicarnos a la luz de la ley 7755 cuando van a volver*
16 *a girarse los fondos de partidas específicas a las cuales tienen derecho las Municipalidades, como*
17 *sucedía antes de la pandemia, lo anterior porque son muchas las necesidades que están esperando*
18 *resolverse gracias a estos recursos que presupuestan los Concejos de Distrito, y que eran un alivio para*
19 *las Municipalidades y que actualmente se está sintiendo mucho la ausencia de los mismos en las*
20 *comunidades beneficiadas. 2. Solicito que esta moción le sea comunicada al Ministro de Hacienda*
21 *M.Sc Nogui Acosta Jaén, la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, los tres Concejos de Distrito del*
22 *Cantón de Tarrazú, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Unión de Pequeños*
23 *Productores Agrícolas de los Santos (UPAS), la Unión Cantonal de Asociaciones de Tarrazú (UCA),*
24 *Coopetarrazu, Coopedota, Coopesantos. Coopesanmarcos, y todas las Municipalidades del país,*
25 *CONADECO, Diputados Zona de Los Santos, ANAI (se solicita que sea presentada en la Asamblea*
26 *General del 17 de noviembre del 2023). 3. Con fundamento en los artículos 27 y 30 de la Constitución*
27 *Política y 32 de la ley de la Jurisdicción Constitucional, es que solicitamos, muy respetuosamente, dar*
28 *respuesta a nuestra solicitud en el plazo de ley. 4. De ser aprobada esta moción, solicito que la misma*
29 *sea dispensada del trámite de comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.” -----*
30 **10)-** *Se da lectura a certificación, de fecha 11 de noviembre de 2023, de la Licenciada Ligia Zamora*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 Oviedo, Encargada de Presupuesto, el cual indica, en resumen: *“La suscrita Ligia Zamora Oviedo,*
2 *cédula de identidad número 2-542-385, en mi condición de Encargada de Presupuesto de la*
3 *Municipalidad de Poás, certifico que: Que los recursos que están en la partida de Equipo de Cómputo*
4 *5.01.01.5.01.05 por un monto de ₡ 19.500.000. del Programa I son del superávit Libre, que se*
5 *presupuestaron en el presupuesto Extraordinario N 2 2023 aprobado por la Contraloría General de la*
6 *República el día 31-10-2023 en el oficio n.º1542 DFOE-LOC-20450 por lo mismo son Ingresos Libres*
7 *el cual se puede modificar en el presupuesto Municipal.”* -----

8 **12)-** Se da lectura a oficio No. MPO-ALM-443-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, del MBA.
9 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Para su conocimiento y*
10 *aprobación, se remite Modificación Presupuestaria No. 06-2023, por un monto total de*
11 *₡171,482,487.96.”* -----

12 El Regidor, Marvin Rojas campos, comenta: más bien, yo quería referirme al oficio anterior, tal
13 vez para que don Heibel, me indique, sobre esos recursos en qué momento pasaron a ser recursos
14 libres, porque si estaba pendiente de pago el cancelarle el trabajo a la empresa, ¿en qué momento
15 pasan a ser recursos libres? -----

16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno el origen siempre fue libre, esos
17 recursos estaban en el presupuesto ordinario de 2022, al 31 de diciembre de 2022, el proyecto
18 estaba vigente, entonces quedaron en compromisos al 30 de junio de 2023, el 30 de junio de 2023
19 por un oficio de la Proveduría en vista de que la prórroga estaba hasta el 30 de septiembre, que se
20 debían presupuestar como compromisos, al 30 de septiembre, la empresa no cumple, entonces a
21 partir de ahí, hay un proceso en el cual esos recursos no se va a utilizar en este año, incluso si en
22 algo hubiera algo que pagarle que, creo que no va a ser así, porque está claro que ya la empresa ha
23 acumulado suficientes multas para poder rescindir el contrato por incumplimiento, pero lo que lo
24 que hubiera que pagar, ya no sería por la partida de equipo de cómputo, porque en realidad ese
25 producto no se recibió, sería por la partida de indemnizaciones y eso sería ya en el futuro, una vez
26 resuelto, si es que después de haber resuelto administrativamente, el empresario decide ir a un
27 Contencioso con una cuestión de este tipo, pues se verá en su momento, pero a partir del 30 de
28 septiembre, es evidente que el pago no se va realizar, por tanto, los recursos están ociosos y vienen
29 en el origen de fondos, desde el principio fueron recursos libres, son recursos que se presupuestaron
30 de superávit libre de la Municipalidad desde el propio origen. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: don Heibel, a esta empresa se le hicieron alrededor
2 de cuatro prórrogas, esas cuatro prórrogas estaban dentro del margen de la ley, o fue un asunto
3 como de darle oportunidad para ver si se ajustaba, ¿cómo está ese tema? -----

4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno las prórrogas sí se hicieron dentro
5 de la ley de contratación administrativa en términos de que se solicitaron antes de vencer el plazo
6 contractual, ahí hay un tema, por una cosa que se llama paralelismo, esas prórrogas debieron haber
7 sido aprobadas por el Concejo Municipal, que fue el Órgano que dictó la adjudicación, cosa que
8 no sucedió, ahí los encargados de darle seguimiento a la ejecución del contrato y a la aprobación
9 de las pólizas, debieron haber remitido para aprobación del Concejo Municipal, porque fue quien
10 aprobó la licitación, pero sí fueron solicitadas dentro del plazo, y fueron aprobadas en SICOP, hasta
11 el 30 de septiembre, incluso yo le pasé a don Marco ahora una certificación de la última, que dice
12 aprobado hasta el 30 de septiembre de 2023. -----

13 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: en SICOP, digamos que ellos hacen la manifestación
14 solicitando a la Administración que se les cancele parte del trabajo, creo que son alrededor de 11
15 millones que ellos solicitan que se les pague por haber cumplido con cierta parte del del contrato,
16 sin embargo, la Administración, no ha respondido eso, de hecho el único oficio que llegó acá fue
17 el de Carlos Chaves en donde el Concejo con base en ese oficio debió haber tomado una decisión,
18 ¿es correcto?. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no es correcto, la empresa hace una
20 solicitud de rescisión de entrega parcial y la Administración claramente la rechaza, la
21 Administración, me refiero a los administradores del contrato, no la Alcaldía, porque yo como
22 Jerarca en este proceso no estoy jugando, claramente se la rechazan e indican que el producto no
23 está cumpliendo, a partir de ahí la bola está en canchas del contratista, y en SICOP aparece el
24 documento, o sea la gestión de recepción rechazada, ahora lo que procede es iniciar el proceso para
25 rescindir contrato. -----

26 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: y para eso ¿qué esperaría la Administración? o sea
27 si ellos no cumplieron con el contrato y no lograron acoplar el sistema de ingresos y egresos la
28 Administración espera que ellos, haga alguna gestión para poder responder o la Administración lo
29 va a subir a SICOP, rescindiendo el contrato. -----

30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, evidentemente hay un



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 abandono de contrato, al 30 de septiembre la empresa si no se le aprobó una prórroga, debía
2 continuar, lo que tenía que hacer era seguir trabajando, no lo hizo, entonces a partir de ahí desde
3 mi perspectiva está en mora, está en multas y desde mí desde mi perspectiva ya las multas superaron
4 el 25% del contrato según la ley, entonces en mi opinión, lo que procede es iniciar el proceso de
5 rescindir el contrato por incumplimiento, y ese es un tema que ya yo por lo menos les ordené a
6 ellos que ese informe tenía que llegar al Concejo esta semana, de tal manera que, el Concejo tome
7 la decisión que, lo que procede es hacer un Órgano, pero meramente de puro Derecho, tiene un
8 nombre desde el punto de vista legal para tomar la decisión y comunicarle, se llama “Sumario” o
9 sea, no es exactamente un proceso sub sanatorio, sino un sumario que se pueda hacer internamente
10 y se le comunica y en caso de que la empresa no esté de acuerdo pues le quedaría ir al Contencioso,
11 si ellos quisieran. -----

12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si, en ese caso también yo
13 consulté por otros medios y sí efectivamente una vez que el contrato, aunque el procedimiento que
14 se llevó no fue el correcto, porque nosotros tuvimos que haber dado las prórrogas, porque era de la
15 Ley anterior de contratación administrativa, ahora se llama Ley de contratación Pública que es
16 diferente, pero por el monto éramos nosotros que teníamos que haber dado la prórroga, pero en ese
17 caso la prórroga, efectivamente vence el 30 de septiembre en la consulta de SICOP, se hizo la
18 prórroga al 30 de junio y los 92 días naturales que se dan se cumplían el 30 de setiembre, porque
19 era un mes de 30 días, y los dos de 31 suman los 92 días naturales que usted le dio, que se cumplían
20 el 30 de septiembre, por tanto una vez vencido la prórroga, ya ese monto no estaría atado al
21 cumplimiento del mismo, porque no se cumplió lo que se estableció, por tanto lo que pasaría de
22 aquí en adelante ya no estaría en esa cuenta, sino que estaría en la cuenta de indemnizaciones que,
23 tomando en cuenta lo rápido que es el procedimiento en Costa Rica, le puedo asegurar que de aquí
24 a diciembre o enero, tal vez no se haya concluido el proceso para ya definir a qué se va a llegar el
25 arreglo, si se pagan los once millones, o si se aplican las multas, ahí veremos, porque inclusive ni
26 ha llegado el pronunciamiento del Área Administrativa donde se indica que no se cumplió, pero
27 indiferentemente que llegue o no llegue el pronunciamiento, ya el contrato se venció, por tanto, la
28 otra parte que es lo que viene ya legal se iría a indemnizaciones, más no a esa otra cuenta que es
29 propiamente de un programa que no se cumplió, porque ya se venció la prórroga que se le dio, y
30 vuelvo a reiterar, una prórroga que aquí nosotros indicamos y que igual yo consulté al área Legal,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 porque a mí me parecía y me indicaron que estaba en lo correcto, esa prórroga era el Concejo quien
2 tenía que haberla aprobado, por el monto que era como ¢19.000.000 que sobrepasaba los
3 ¢18.000.000 que en ese entonces la Ley de Contratación Administrativa, podría disponer la
4 Administración, al pasarse de los ¢18.000.000 éramos nosotros lo que teníamos que haber aprobado
5 la prórroga, eso es lo que me quedó claro. -----

6 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: vamos a ver, tal vez para explicar un poquito y
7 dejar las cosas claras, cuando se hizo esta adjudicación, la hizo el Concejo, claramente como debe
8 de ser de acuerdo a la Ley de contratación que estaba en ese momento, por lo tanto, la prórroga le
9 correspondía hacerla al Concejo también, sin embargo, eso no llegó al Concejo, ¿por qué? No
10 sabemos, la prórroga se hizo a nivel de la Administración, ahora, hay que hacer un finiquito de ese
11 contrato, y ese finiquito entonces ahora uno dice; ¿a quién le toca? Le toca al Concejo, que es el
12 que hizo la adjudicación, o le toca a la Administración que es el que hizo la prórroga, entiendo que
13 ya los recursos digamos que sean libres, digamos si la empresa no aparece mañana y empieza con
14 otra cosa diferente, porque yo creo que hay que dar una cantidad de días que no sé si ya se han
15 cumplido o no, pero nosotros no tenemos nada que nos respalde en este momento para tomar esa
16 decisión, aquí hay un criterio legal que lo que dice es que al 30 de junio el dinero no se pagó, o sea
17 no se pagó, ni siquiera dice se envía al Concejo, pero luego el Concejo lo volvió, o sea quedaron
18 esos 92 días de prórroga eso ni siquiera lo dice este documento que acaba de llegar, entonces
19 nosotros no tenemos ninguna seguridad de nada, o sea nosotros estamos cogiendo una plata que
20 claramente está dispuesta para un propósito, que es el sistema de cómputo, entonces ahora qué pasa
21 con el sistema de cómputo, ya eso lo vamos a abordar del todo, ya no va a existir sistema de
22 cómputo, además de que se perdieron dos años o tres años en el sistema de cómputo, entonces ya
23 no vamos a dejar esa plata ahí, si no que ahora la vamos a usar para otra cosa, con base, ¿perdón?-

24 El Regidor, Marvin Rojas Campos, interrumpe: ¿ese documento? -----

25 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: acaba de llegar. -----

26 El Regidor, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿acaba de llegar?-----

27 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, contesta: sí señor. -----

28 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en ese documento o ese criterio legal, es
29 que nosotros tenemos que resolver ¿así es? -----

30 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: digamos, pero es que este criterio legal...-----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 El Regidor, Marvin Rojas Campos, interrumpe: pero es que no ha sido conocimiento del Concejo.
2 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no, fue de conocimiento, no fue enviado en
3 tiempo, se pidió como un respaldo, sin embargo, el documento no dice nada sobre el finiquito,
4 entonces a mí me parece que aquí es parte de lo que hemos vivido en cuanto a la falta de
5 planificación, a que ocupamos plata entonces se me deja esta plata aquí la voy a agarrar y la jalo u
6 ¿quién es el responsable? Somos nosotros, entonces en ese sentido yo no estoy de acuerdo en
7 aprobar esa modificación al menos en ese rubro, en lo otro todavía podríamos ver, incluso nosotros,
8 como yo lo hice ver la semana pasada en el presupuesto que se envió a la Contraloría, que la
9 Contraloría nos devolvió, que nos ímprobo por falta de justificación 59 millones para la compra de
10 un terreno, ahora también vienen en esta modificación, entonces básicamente lo que hacemos
11 nosotros es ¿qué? es engañar a la Contraloría, ¿por qué? a mi parecer es así, cada quien tendrá su
12 forma de verlo, si nosotros lo enviamos a la Contraloría y la Contraloría no lo aprueba, ¿qué
13 fundamento tengo yo al día de hoy, que me genere a mí más seguridad de aprobarlo, qué lo que le
14 generó a la Contraloría de improbarlo? Nada, no tenemos ningún documento, no nos ha llegado
15 absolutamente nada, como en todo, no nos ha llegado nada, nunca nos mandan un proyecto, nunca
16 nos dicen esto es, vamos a... nunca, nosotros no tenemos nada por escrito, aquí lo que se habla es
17 lo que se habla en la Sala de Sesiones que no queda en actas, dicho sea de paso y que nos pone a
18 nosotros en una situación de riesgo claro, entonces en ese sentido, yo lo siento mucho y que ahora
19 no se venga a decir que es politiquería, porque después todo se agarra para lo mismo, no es falta
20 de planificación es falta de hacer las cosas bien y es que nosotros no debemos de asumir riesgos
21 por la Administración, porque no están haciendo las cosas como se deben de hacer, la Contraloría
22 fue clarísima en lo que dijo, se les pidió una justificación extra, la enviaron y tampoco fue
23 suficientemente clara, como para que la Contraloría nos aprobara ese dinero, entonces yo quiero
24 que esas cosas queden claras y queden en actas, porque son riesgos que tal vez algunos decían
25 asumir, pero otros no, con toda la razón y justificación. -----
26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yai, yo tengo que diferir, vamos a ver,
27 al 30 de junio, el contrato estaba vivo, al 30 de septiembre, el contrato no está vivo, de tal manera
28 que a partir de ahí, esos recursos no se van a pagar, y por tanto, lo ideal es utilizarlo y no dejarlos
29 en su ejecución presupuestaria, eso es lo primero, lo segundo eso está, porque Marco me lo pidió
30 ahora en la tarde, me pidió que le mandará una justificación y claramente ahí están las cosas que la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 Contraloría pidió que le aclararan ahí están los oficios, la Contraloría pidió que le aclararan un
2 tema que tenía que ver con algo de la parte de Acueducto y algo más y eso fue lo que se le contestó,
3 entonces, yo si claramente digo que la Contraloría en ningún momento solicitó información sobre
4 esa partida, ahí está el oficio de la Contraloría, si claro, pero lo que pasa es que la misma Contraloría
5 y en esto paso algo muy particular, en la Contraloría hay Analistas, entonces hay Analistas que con
6 el tiempo se acostumbran a tratar con la persona de aquí y esa justificación es suficiente, se
7 incorporan recursos para X, Y, y Z y listo, en este caso particular, cambian la persona, pero bueno,
8 por otro lado, la Administración, por lo menos la Alcaldía no hace presupuesto, yo lo que hago es
9 alistar el oficio donde yo le pedí a Ligia que incorpora los recursos, porque hay dos, digamos hay
10 una parte que nace de la Proveeduría, está toda la lista de las cosas que la Proveeduría tiene
11 compromisos y yo mando la nota de las cosas que yo tengo que, son básicamente las compras de
12 terrenos y le digo a Ligia que proceda a incorporarlos en la revalidación en el presupuesto y es lo
13 que se pidió y es correcto, ahora el presupuesto si está aprobado, o sea, el presupuesto, la
14 Contraloría lo aprobó por los 196 millones completo, no hay una improbación del presupuesto y lo
15 podemos leer, entonces lo que la Contraloría hace, es decir, parcialmente, digamos las partidas de
16 tal y tal cosa se pasan a la partida sin asignación presupuestaria, pero sigue aprobando las utilidades
17 del presupuesto, o sea, en realidad en ningún momento, nos dijo que no nos aceptaba los 196
18 millones de ingresos o algo así, el presupuesto está aprobado en su totalidad, de tal manera que la
19 Contraloría lo que hizo fue trasladarlo y el mismo hombre que, si quiere llaman a Ligia y le
20 preguntan, le dio la solución, le dijo Ligia páselos ahí y mándeme los ajustes y luego ustedes lo
21 modifican y lo pasa a la partida que corresponda, ahora qué es lo que pasa con esos fondos, en el
22 mismo plazo verdad y es que cuando se habla de falta de planificación, pero en el mismo período
23 fuimos tomando acuerdos, hasta llegar a un acuerdo final en el que el Concejo Municipal autoriza
24 a la Alcaldía, a tramitar ante la Procuraduría la compra de ese lote, por un monto ¢52,000,000 eso
25 está remitido a la Procuraduría, esos 52 millones con todos los acuerdos que el Concejo Municipal
26 tomó que son posteriores a la aprobación del presupuesto extraordinario, de tal manera que, sí es
27 una obligación de la Administración en este momento que tiene que posiblemente, hoy estuve en
28 la Procuraduría viendo el tema en 15 días, 22 días o antes de que termine el período van a llamar a
29 firmar la escritura de compra del lote a TUPSA aquí en la entrada de la calle, pero en ese momento
30 no tiene presupuesto, en este momento es a través de esta modificación que estamos incorporando



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 el presupuesto para poder firmar y darle validez a todos los acuerdos que el Concejo Municipal
2 tomó y que son posteriores a la fecha en que se presentó este presupuesto extraordinario, aquí hay
3 que recordar que el presupuesto extraordinario, o sea al 30 de junio se hace la liquidación, la
4 administración lo presentó más o menos como dos semanas después y bueno, el presupuesto
5 extraordinario aquí estuvo como más o menos, dos meses y medio, fue a Comisión y se empezó a
6 discutir, entonces sí está llegando muy tarde, pero en alguna oportuna han dicho que es culpa de la
7 Administración, en este caso en realidad si vemos los tiempos donde se aprobó es acá, donde se
8 limitó el plazo para la aprobación del extraordinario y yo no puedo aceptar que sea un tema de falta
9 de planificación, yo tenía los fondos al 30 de junio, se hizo la solicitud de mantener el compromiso,
10 el presupuesto recientemente llega, pero ante la Procuraduría todo está presentado y sí es necesario
11 contar con esos recursos para poder pagar en el momento que la Procuradora diga ya estamos listos
12 para firmar la escritura y convoque tanto a la empresa como a la Municipalidad a firmar, entonces
13 la verdad es que, ese es un tema que presupuestariamente hay que resolverlo, si realmente queremos
14 reparar esa calle, este es un proyecto que tiene como dos años, tienen un montón de tiempo no sé,
15 pero este ha sido un proyecto complicado, porque ha ido pidiendo desde la Procuraduría estuvo
16 mucho tiempo durmiendo el sueño de los justos ahí, por problemas de ellos que no tenía personal,
17 luego cuando lo devolvieron, lo devolvieron con un defecto, hubo que corregir planos, hubo que
18 empezar de nuevo y bueno ya estamos como en la fase final, pero si es muy importante contar con
19 los recursos para poder firmar, si se quiere en este mismo año y en cuanto al tema de los 19 millones
20 el asunto es que quedaron libres, o sea que no se van a usar, ahí yo propongo y me parece que es
21 lo más sano, porque de todas maneras, qué vamos hacer, cerramos al 30 de noviembre, ya no hay
22 más recursos para pagar jornales ocasionales y bueno con eso hemos venido construyendo el
23 parque, yo propongo que hagamos tres meses, uno para todos los detalles del parque y dos para
24 irnos a ser obras exteriores en el gimnasio que ya va estar en teoría por ahí de febrero terminado,
25 ya estamos en proceso de licitación de la tercera etapa, hacer parqueos, aceras, desfuegos, y hacer
26 otras cosas, para finalmente poder pensar que ese proyecto va a estar listo tal vez en febrero o
27 marzo, porque es un proyecto muy largo, entonces aquí, la verdad es que si uno pudiera contar con
28 todo el presupuesto para hacer una obra desde el principio, pues que bien, al parque se le asignaron
29 200 millones, y de ahí no nos hemos movido, ha sido el mismo presupuesto, lo que hemos hecho
30 es cambiarle, menos esto, menos lo otro, pero de ahí no hemos movido y lo que estoy proponiendo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 es meterle 4 o 5 millones en jornales a partir de diciembre y yo creo que ahí se cierra y en el caso
2 del gimnasio, pues se sabía que era un proyecto grande, la primera etapa nos costó 200 y algo
3 millones, la segunda etapa 175 creo y la tercera nos va costar como 70 más digamos y ahí cerramos,
4 y entonces pues si ahí si podemos de una vez dejar contratado el personal para que en enero y
5 febrero se dediquen a trabajar en el gimnasio, pues es lo mejor, porque resulta que si no lo hacemos
6 así, en enero, tendríamos que ir a buscar una modificación para poder darle contenido a la partida
7 de jornales para el proyecto del gimnasio y con otras condiciones laborales, porque ya habiendo
8 vencido los contratos que actualmente tenemos, ya aplicaría salario global, o sea ya sería con otras
9 comisiones. -----

10 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: a mí me parece que,
11 mencionaron que había un criterio legal que llegó a última hora, yo no lo conozco, a mí me gustaría
12 conocer, creo que me parece que todos tenemos derecho, tal vez si el señor Presidente permite que
13 la Secretaría lo lea para que lo conozcamos todos. -----

14 La Secretaria del Concejo Municipal, Edith Campos Víquez, procede a dar lectura al oficio No.
15 MPO-GAL-000120V-2023, del Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i, "*Quien*
16 *suscribe Víctor Alonso Ramírez Chaves, en mi calidad de Asesor Legal Municipal (a.i.), por este*
17 *medio les saludo y procedo a emitirles Criterio Legal en atención a consulta planteada con*
18 *presupuestos y sus aprobaciones: **CONSULTA.** Solicitar al Lic. Victor Alonso Ramírez Chaves,*
19 *Asesor Legal a.i, criterio legal respecto a dicha publicación, con el fin de verificar si el Concejo*
20 *Municipal, está ¿Facultado para hacer una modificación presupuestaria? **CONSIDERANDO.***
21 *LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Artículo 11. 1. La Administración*
22 *Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar*
23 *aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus*
24 *fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos*
25 *en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa. **CODIGO MUNICIPAL LEY***
26 *Nº 7794. Artículo 90. - Las municipalidades deberán diseñar planes de pago y atención*
27 *adecuados a sus obligaciones. Para ello, deberán incluir, en sus presupuestos ordinarios, partidas*
28 *suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos. El incumplimiento acarreará la falta de*
29 *aprobación del presupuesto municipal por la Contraloría General de la República. Artículo 106.*
30 *- El superávit libre de los presupuestos se dedicará en primer término a conjugar el déficit del*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 *presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para atender obligaciones de*
2 *carácter ordinario o inversiones. El superávit específico de los presupuestos extraordinarios se*
3 *presupuestará para el cumplimiento de los fines específicos correspondientes. El superávit de*
4 *partidas consignadas en programas inconclusos de mediano o largo plazo, deberá presupuestarse*
5 *para mantener el sustento económico de los programas. Artículo 107.-Los compromisos*
6 *efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o*
7 *reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo*
8 *presupuesto vigente. CONCLUSIONES. a- El dinero de la contratación Abreviada Instalación*
9 *Implementación De Un Sistema Integral De Gestión De Egresos Municipales Para La*
10 *Municipalidad De Poás se dejó compromiso en 2022 por ₡19.500.000 por 6 meses de plazo que*
11 *otorga la Contraloría. b-En al 30 junio 2023 ese dinero en compromiso no se pagó y era de un*
12 *superávit libre y ese dinero al 30 de junio al no utilizarse se liquidó y se procedió a enviar a el*
13 *Concejo y luego a la Contraloría, ya se superávit es absolutamente libre a su vez y superávit*
14 *específico. POR TANTO. 1-Es totalmente legal el agregarlo al presupuesto extraordinario y*
15 *enviarlo a Contraloría para presupuestarlo otra vez, ya el presupuesto se hizo y no habría*
16 *problema en hacer liquidación al ser un superávit libre y a su vez un ingreso libre que se dejó en*
17 *la liquidación. 2- En caso de requerirse una indemnización se procedería hacer una nueva*
18 *aprobación de presupuesto el próximo año 2023 es totalmente viable desde el marco de legalidad.”*
19 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: para mí si queda bien claro,
20 dice que la Ley General de la Administración Pública permite hacer modificaciones, esta es la
21 modificación número 6 y permite siete modificaciones al año, entonces por lo menos de mi parte
22 yo estoy de acuerdo con el criterio que nos está entregando el Asesor Legal de la Institución, donde
23 dice que el Superávit es libre, hay que continuar con las obras que se están haciendo y si se puede
24 hacer, porque no lo vamos poder hacer, el parque no lo podemos dejar botado, el gimnasio no lo
25 podemos dejar botado, entonces por lo menos a mí me queda claro lo que dice el Licenciado parece
26 como que si se puede hacer e igual las modificaciones se permiten y esto es una modificación. ----
27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún otro comentario?-----
28 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: dentro de la modificación venia el otro tema que
29 era de la Comisión de Cultura de ₡5,000,000 que, se estaban incluyendo ahí para la compra de una
30 estatua de un cogedor de café que bueno, porque no se hizo un procedimiento como se debe y por



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 todo lo demás, esa compra no se va realizar, entonces eso se puede enviar a suma sin asignación
2 para el otro año volverlo a presupuestar haciendo el procedimiento correcto. -----
3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿les parece? entonces no sé si
4 hacemos un resumen de los temas que se tocaron, que sería entonces el primer asunto que se tocó
5 fue referente a los ₡19,000,000 que estaban comprometidos para el programa de cómputo, sin
6 embargo, el contrató o la prórroga por la cual no se llevó el debido proceso que vencía el 30 de
7 junio y se prorrogó por 92 días que se vencían el 30 de septiembre, el presupuesto ya no estaría
8 atado a ese programa, por tanto me parece que sí se podría emplear en otros medios, por aquí
9 Marvin también me daba la opción de enviar la mitad de ese presupuesto a indemnizaciones y la
10 otra mitad para los proyectos de jornales o lo que se quiera hacer, y también me parece que sería
11 bueno en espera si ya de aquí a diciembre se ha llegado a una solución al problema que no lo creo,
12 y si no en la séptima modificación tomar otra decisión con esos recursos, podría ser una opción.
13 La otra era el tema referente a los dos montos que fueron improbados por la Contraloría referentes
14 al lote de TUPSA, que, sí está en compromisos presupuestarios desde hace tiempo, ha venido
15 dándole vueltas y por una o por otra, no se ha podido hacer la compra por X o Y, razón legal más
16 que todo y lo que es Topográfica, pero en eso si no tenemos nosotros injerencia, no es culpa de
17 nadie, se atrase esto y el otro era que si no me quedó claro, era referente a los ₡5.000.000 de
18 gimnasio que, básicamente se cambió, eran ₡5.000.000 originalmente y ahora vienen siete, se le
19 están metiendo dos millones más de otro lado, para darle un poquito más a lo que es pintura y no
20 recuerdo cuál era el otro tema, ese original del gimnasio, de hecho aquí viene una justificación que
21 yo le pedí también al señor Alcalde, aquí sí se habla del compromiso que había con ese lote, más
22 no se nombra por ninguna parte lo del gimnasio, que también me aclaró el señor Alcalde que
23 originalmente era para una cosa y ahora lo cambio para otra, así era verdad don Heibel, no sé si
24 primero era metales y ahora creo que es para pinturas, si gusta ahora le doy la palabra don Heibel,
25 ese era el tercer tema referente aquí que se discutió entonces, en ese aspecto habría que tomar el
26 consenso si es o no es viable hacer ese ajuste de un presupuesto que la Contraloría improbó, sin
27 embargo, sí está atado a un compromiso que vine de hace tiempo y que nosotros lo habíamos
28 aprobado hace dos años creo ya o año y medio para que se comprara ese lote y obviamente por un
29 lado lo aprobamos y por otro, si no lo aprobamos, entonces no se quedamos como el limbo. -----
30 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo creo que todos estos temas son importantes y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 el hecho de que usted ahora tiene ahí un documento de parte de la Alcaldía, que tenemos un
2 documento de parte de Asesoría Legal, que llega un documento de presupuesto, lo que pasa es que
3 nosotros no tenemos por qué andar solicitando todos esos documentos, esos documentos tienen que
4 ser enviados en tiempo para la toma de decisiones, yo creo que ha habido una falta de respeto hacia
5 el Concejo en ese sentido, porque se mandan las platas con la confianza y la seguridad de que se
6 aprueban o porque desde mi perspectiva no va haber ningún problema lo van a aprobar, porque
7 aquí todos somos buena gente y todos están dispuestos a ir a la cárcel a llevarle a uno la coca y las
8 picaritas, pero al final del final uno va sólo, entonces eso tiene que estar muy claro yo siempre he
9 respaldado el tema de la legalidad don Marvin también lo ha hecho y yo creo que este tipo de
10 criterios, este tipo de información tiene que llegar con suficiente anterioridad para que el Concejo
11 la pueda analizar y pueda tomar decisiones basadas en temas importantes basadas en hechos reales,
12 en información que esté ahí, que nos respalde a nosotros, con esto yo no quiero caer mal, pero yo
13 creo que si se nos da el lugar que nosotros merecemos como tomadores de decisiones y como
14 tomadores de presupuestos, de dineros y de modificaciones, así es como se nos tiene que tratar con
15 el respeto y la consideración que merecemos al tomar este tipo de decisiones, entonces está bien
16 que lleguen los documentos, porque se pidieron, porque el Presidente lo pidió y aquí el personal
17 hoy seguro trabajó mucho porque el Licenciado llegó ahora como a las 6:30 p.m. ha dejar el criterio,
18 pero eso no se puede estar haciendo así, o sea que eso no sea la norma para nosotros actuar, que se
19 tome conciencia al respecto, gracias. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si yo entiendo perfectamente, la Sesión
21 anterior había algunas dudas y bueno si se pidió información adicional y luego Marco también me
22 pidió información adicional a mí, y entonces pues en la medida lo posible uno la va incorporando
23 y la Alcaldía, por lo general no hace presupuestos, yo soy un Jerarca más y lo que hago es girar
24 instrucciones y sí puede ser que en el futuro sea más claro y no poner simplemente, se incorpora
25 recursos para metálicos, porque así ha sido la tradición y porque para efectos de la Contraloría, no
26 ha sido necesario poner más información aunque la señora de Presupuesto dice, bueno ahí están
27 los orígenes y presupuestos en la página, nada más quiero considerar que esos ¢5.000.000, yo los
28 había metido, tenía una proyección de gasto y la idea es que las graderías no las compremos hechas
29 porque salen carísimas, si no hacerlas nosotros y entonces yo había hecho una previsión para
30 construir una cantidad de graderías y había metido esos ¢5.000.000 en el Presupuesto



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 Extraordinario, pero en vista de que ese se atrasó, entonces en la modificación metí otro poco de
2 plata más, pensando en llegar a unos ¢17.000.000, sin embargo, todavía ¢17.000.000 es corto para
3 toda la gradería, una graderías alrededor, entonces en este momento la idea es hacer una gradería
4 de 40 metros de largo y ya se verá en el futuro si se hace una gradería más grande, entonces para
5 comprar el material esos 40 metros para hacer esa gradería hacen falta más o menos se ocupan
6 ¢13.000.000 y ya esos ¢13.000.000 los tengo en el presupuesto, esos ¢5.000.000 me están
7 sobrando, entonces lo que digo, es bueno también hay que pintar la pista, la pista si nosotros
8 contratamos una empresa cobran ¢1800 el metro cuadrado, o sea nos cuesta ¢18.000.000 pintarla,
9 por una empresa que pinte, entonces no, ¿cuánto vale la pintura? ¢6.500.000 más o menos, bueno
10 compremos la pintura y la pintamos nosotros, entonces por eso es que, esos ¢5.000.000 que ya no
11 los voy a ocupar, porque la gradería la vamos hacer más pequeña, la vamos a comprar en pintura
12 epóxica y nosotros hacemos el trabajo, lo mismo que vamos a comprar todo el hierro y lo que
13 hacemos es contratar la soldadura, que eso ya está contratado en el la tercera etapa del gimnasio,
14 esto son decisiones que uno viene tomando, porque si no tuviera toda la plata del mundo, lo
15 presupuesta todo desde el principio, pero no es así, y si se espera a tener toda la plata del mundo,
16 nunca se construye, es por eso que uno tiene que venir conforme van avanzando los presupuestos
17 ir acomodando las cosas e ir tomando decisiones para poder lograr el objetivo de tener ese gimnasio
18 operación el año entrante, de ahí que es la justificación que yo les digo y bueno con todo el respeto
19 les pido que me apoyen, para salir de esto, en realidad, en el caso del parque ya pasamos, ya estamos
20 en la orilla de afuera y lo que nos queda en diciembre es básicamente es construir el anfiteatro que
21 es pegar block y hacer detalles y en el caso del gimnasio lo que nos quedaría, ahora porque sí
22 propongo que no se reparta esos 19 millones, porque yo puedo ahora al 30 de noviembre que vencen
23 los contratos de la gente que está trabajando, hacer un nuevo contrato por tres meses, entonces ya
24 esos 19 millones quedan en compromisos y entonces seguir, pero si se corta , por ejemplo que
25 solamente sea el mes de diciembre, se cortan los contratos, entonces ya de los fondos de este año,
26 ya no sirven, habría que coger los del año entrante que no están, entonces posiblemente durante
27 enero no vamos a tener a nadie, sería hasta que hagamos una modificación en febrero y en febrero
28 cuando esa gente entre nuevo como los contratos de suspendieron, entonces entran con salario
29 global, o sea incluso nos va a salir más caro, entonces mi propuesta es no, con la plata de ahora que
30 nos va a sobrar y ya no la vamos a usar, contratemos esos tres meses y entonces ya eso se queda



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 reservado, se paga diciembre y los otros dos meses, se pagan enero y febrero de los recursos que
2 quedaron comprometidos al 30 de noviembre y se resuelve un problema, y yo diría que es suficiente
3 ya con esos dos meses, con un mes aquí y dos meses allá, creo que ambos proyectos van a quedar
4 listos para invitar a todas las celebridades y poder inaugurar en marzo una cosa así, dos proyectos
5 que esta Administración, me refiero a este Concejo y Municipalidad el periodo 2020-2024 le van
6 a dejar como legado a la comunidad. -----

7 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: muchas gracias don Heibel por sus palabras, yo
8 creo que es importante siempre dejar ese tipo de cosas claras, de que este Concejo siempre ha
9 apoyado los proyectos de la Alcaldía, que decir que no ha sido así, es una injusticia para todos
10 nosotros y se ha avanzado lo que se ha avanzado y los proyectos que se han presentado han tenido
11 el apoyo de los cinco Regidores y yo creo que eso ha sido la constante durante todo este tiempo y
12 esperamos que así sea, en la próxima Administración también para buscar un beneficio mayor y un
13 beneficio común para la comunidad, para el cantón, que es lo que yo creo que todos estamos
14 buscando, muchas gracias. -----

15 El Presidente Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: entonces procedemos con la
16 modificación presupuestaria, no sé si hacemos un consenso primero o sometemos a votación,
17 respecto a los ¢19.000.000 cuál sería la propuesta. -----

18 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: bueno con la explicación que acaba de dar el señor
19 Alcalde, podríamos aprobarlo para que se continúe con los proyectos que tienen planteados, ahora
20 si en algún momento hubiera que indemnizar pues ya ahí la Administración tendría que tomaron
21 del presupuesto del próximo año para hacer una modificación y sacar los recursos de ahí. -----

22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo le garantizo, posiblemente el año
23 entrante no va haber indemnización, el contratista no cumplió, en este momento tiene multas por
24 un 48% y que dice la ley, cubre multas hasta el 25, a partir del 25 no cobre multas, proceda a
25 rescindir, eso es lo que procede, entonces, ese tema de la indemnización, yo no le tengo ningún
26 temor de que vayamos a tener que ir a una indemnización y menos si él se va a un Contencioso,
27 durará, o sea eso habrá que presupuestarlo en unos 10 años. -----

28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: respecto a ese tema, yo sí
29 consulté y sí tengo claro de que no existe problema de poder usar el recurso, porque el contrato ya
30 se venció el 30 de septiembre, más reitero y vuelvo a indicará que el procedimiento no fue el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 correcto, como yo lo dije la vez pasada, nosotros tuvimos que haber aprobado la prórroga y tal vez
2 si eso se hubiera dado, no hubiéramos aprobado la prórroga y en este momento no estaríamos en
3 este problema, porque para mí si ya venía mal desde un principio ya lo hubiéramos cortado,
4 inclusive nosotros desde un principio decíamos que ese programa no, y escuchábamos comentarios
5 de que no, don Heibel nos decía que sí, después que no, luego que sí y al final ya no funcionó, pero
6 ya es un problema de ley de la Administrativa a la Pública, tal vez ahí, esperemos que haya sido
7 eso donde nos perdimos en el limbo, entonces en ese punto por mí no tendría problema en que esos
8 recursos se invirtieran en el parque que todos los Poaseños se merecen y que ojala todas se
9 concluyan y que no haya por ahí otra falencia más que siempre aparecen y dicen mira no nos va
10 alcanzar, yo sí considero que sí existe una falta de planificación, por como yo indiqué, porque en
11 la quinta modificación presupuestaria de la versión 3, no se incorporó lo que faltaba para salir de
12 eso. En cuanto a lo referente a la Contraloría, estoy viendo por acá que el monto original del lote
13 era ₡61.000.000 y ahorita son ₡52.000.000, hay una diferencia de ₡8.000.000 don Heibel. -----
14 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí hay una diferencia, pero son lo de
15 Guatusa, que eso no caminó, de eso era seis millones y algo, que no se puede comprar porque la
16 finca tiene una hipoteca y un sobro de plata porque habíamos presupuestado 92 millones, para lo
17 del área de salud y sólo se pagaron 87, porque el tipo de cambio bajó bastante, entonces hay un
18 sobro de 4 millones adicionales, esa plata no se ocupa. -----
19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: o sea, esas diferencias van a
20 sumas sin asignación presupuestaria, sin embargo, hay un momento en lo que es el gimnasio que
21 pasó de 5 millones que fue lo que improbo la Contraloría y ahora pasa a 7 millones, en ese caso sí
22 es algo completamente diferente, porque antes eran metálicos y ahora es para pinturas de piso, eso
23 es un tema que de alguna una forma, el gol está bien metido, porque la justificación que era para
24 metálicos ya no aplica, porque ahora es pintura, por ese lado la justificación de una no aplica para
25 la otra porque son cosas diferentes, la del lote sí aplicaba, porque es el lote siempre, pero insisto,
26 me parece a mí que ese lote, nosotros lo aprobamos y dijimos que sí, pues como dice el dicho “a
27 lo hecho pecho” yo creo que sí ya tengo el compromiso, me parece que nos veríamos más afectados,
28 si no aprobamos algo que ya habíamos aprobado, a que si no cumplimos con los que la Contraloría
29 en ese caso dijo, porque tal vez la persona que está viendo el presupuesto, tiene otro punto de vista
30 diferente al de nosotros, quizás si fuera un Regidor de aquí, diría mira sí, es que yo me comprometí



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 allá, entonces tengo que aprobarlo, me parece que también por ahí podría estar. Referente al último
2 punto que es lo de la Comisión de Cultura, me parece que yo desde un principio tampoco estaba
3 de acuerdo con la estatua del cogedor de café, de hecho ni tan siquiera la fui a ver, hubiera sido
4 bonito ir a verla y tomar la decisión, y ver si nos parece o no y tal vez no crearle falsas expectativas
5 al señor para considerar un trabajo que al final no se iba a comprar, para mí sí considero y aquel
6 día lo manifesté que hay que esperar a que el parque esté concluido el otro año y ver cuál es la
7 mejor estatua que se le puede adaptar y hacer un debido proceso, ¿a qué me refiero con esto? Hacer
8 lo que se tenga que hacer, ya sea una comisión, consultas públicas y demás, y que la persona sea
9 escogida legalmente, porque a mí, así como a dedo, no me suena, porque siento que no es lo ideal,
10 por eso lo mejor es que ese monto vaya a sumas sin asignación presupuestaria para el otro año
11 tomar la decisión para ver que se podría hacer, no sé si en este punto comparten con lo indicado.
12 Siendo así, creo que el consenso sería así y el que no, pues votaría en contra, entonces mi punto de
13 vista sería; a excepción de la estatua que habría que mandarlo a sumas sin asignación
14 presupuestaria, el resto básicamente sería sometido a como está en la modificación presupuestaria,
15 si gusta entonces lo sometemos a votación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con
16 la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la modificación presupuestaria
17 No. 06-2023 en los términos expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se
18 acuerda: **ACUERDO NO. 2391-11-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y
19 analizado el oficio No. MPO-ALM-443-2023, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
20 Municipal, mediante el cual remite Modificación Presupuestaria No. 6-2023. **SE ACUERDA:**
21 Aprobar la modificación presupuestaria No 6-2023, por monto de ₡171,482,487.96, la cual se
22 detalla: -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1	MUNICIPALIDAD DE POAS			
2	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.6-2023			
3	JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS			
4	PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
5	REMUNERACIONES			
6	Se está rebajando recursos de retribucion por años servidos			
7	BIENES DURADEROS			
8	Se rebaja los recursos en Equipo de Computo			
9	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 6-2023			
10	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES			
11	REMUNERACIONES			
12	Se está rebajando recursos de retribucion por años servidos			
13	SERVICIOS			
14	Se rebaja los recursos viaticos , actividades de capacitacion, otros servicios de gestion y apoyo			
15	MATERIALES Y SUMINISTROS			
16	Se rebaja recursos Otros útiles, materiales y suministros			
17	BIENES DURADEROS			
18	Se rebaja los recursos en Equipo de transporte			
19	MUNICIPALIDAD DE POAS			
20	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.6-2023			
21	JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS			
22	PROGRAMA III : INVERSIONES			
23	En este programa se rebajan los gastos para de la Unidad Técnica de Gestión Vial.			
24	BIENES DURADEROS			
25	Se rebaja los recursos en Vias de comunicación			
26	CUENTAS ESPECIALES			
27	" se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".			
28	MUNICIPALIDAD DE POAS			
29	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 6-2023			
30	SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS			
31	REBAJAR			
32	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
33	ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	22,374,481.00 13.05%
34			TOTAL PROGRAMA I	22,374,481.00 13.05%
35	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
36	SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	1,013,954.00 0.59%
37	SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	4,200,000.00 2.45%
38	SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	8,200,000.00 4.78%
39	SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	646,000.00 0.38%
40			TOTAL PROGRAMA II	14,059,954.00 8.20%
41	PROGRAMA III: INVERSIONES			
42	GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	73,700,219.29 42.98%
43	ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	316,000.00 0.18%
44	ACTIVIDAD	03	BACHEO CON 300 TONELADAS	67,929,142.00 39.61%
45	ACTIVIDAD	05	GIMNASIO COMUNAL DE POAS	5,455,077.29 3.18%
46	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES		61,347,833.67 35.77%
47			TOTAL PROGRAMA III	135,048,052.96 78.75%
48			TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	171,482,487.96 100.00%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 6-2023
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJAR

		PROGRAMA I:		PROGRAMA II :		PROGRAMA III:	TOTALES	%
		DIRECCION Y ADMINIS- TRACION	%	SERVICIOS COMUNALES	%	INVERSIONES		
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GAST	22,374,481.00	100.00	14,059,954.00	100.00	135,048,052.96	171,482,487.96	100.00
0	REMUNERACIONES	2,980,166.00	13.32	4,600,000.00	32.72	0.00	7,580,166.00	4.42
1	SERVICIOS	0.00	0.00	2,846,000.00	20.24	0.00	2,846,000.00	1.66
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	19,394,315.00	86.68	613,954.00	4.37	67,929,142.00	87,937,411.00	51.28
8	AMORTIZACION		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	6,000,000.00	42.67	67,118,910.96	73,118,910.96	42.64
							0.00	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 6-2023
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJAR EGRESOS

		PROGRAMA I:	PROGRAMA II :	PROGRAMA III:	TOTALES	
		DIRECCION Y ADMINISTRACION	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	22,374,481.00	14,059,954.00	135,048,052.96	171,482,487.96	100.00%
0	REMUNERACIONES	2,980,166.00	4,600,000.00	0.00	7,580,166.00	4.42%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,980,166.00	4,600,000.00	0.00	7,580,166.00	4.42%
0.03.01	Retribución por años servidos	2,980,166.00	4,600,000.00		7,580,166.00	4.42%
1	SERVICIOS	0.00	2,846,000.00	0.00	2,846,000.00	1.66%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	2,496,000.00	0.00	2,496,000.00	1.46%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		2,496,000.00		2,496,000.00	1.46%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.09%
1.05.02	Viáticos dentro del país		150,000.00		150,000.00	0.09%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.12%
1.07.01	Actividades de capacitación		200,000.00		200,000.00	0.12%
5	BIENES DURADEROS	19,394,315.00	613,954.00	67,929,142.00	87,937,411.00	51.28%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19,394,315.00	613,954.00	0.00	20,008,269.00	11.67%
5.01.03	Equipo de transporte		613,954.00		613,954.00	0.36%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	19,394,315.00			19,394,315.00	11.31%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	0.00	0.00	67,929,142.00	67,929,142.00	39.61%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre			67,929,142.00	67,929,142.00	39.61%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	6,000,000.00	67,118,910.96	73,118,910.96	42.64%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTAR	0.00	6,000,000.00	67,118,910.96	73,118,910.96	42.64%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			66,802,910.96	66,802,910.96	38.96%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		6,000,000.00	316,000.00	6,316,000.00	3.68%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 6-2023				
	JUSTIFICACION DE GASTOS				
2	PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL				
	En este Programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de Administración General y Auditoría.				
3	REMUNERACIONES				
	Se está asignando recursos para para restricción al ejercicio libera de la profesión y cargas sociales				
4	SERVICIOS				
	Se incluye el renglón transporte dentro del país, Actividades protocolarias y sociales				
5	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.6-2023				
	JUSTIFICACION DE GASTOS				
6	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES				
	Se está asignando recursos para sueldo de cargo fijos y suplencias tiempo extraordinario cargas sociales.				
7	SERVICIOS				
	Se incluye recursos para seguros , alquiler de maquinaria equipo y mobiliario actividades sociales y protocolarias , transpoirte dentro del país,				
8	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	Se incluyen recursos textiles y vestuarios				
9	MUNICIPALIDAD DE POAS				
	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 6-2023				
	JUSTIFICACION DE GASTOS				
10	PROGRAMA III : INVERSIONES				
	En este programa se incluyen los gastos para los proyectos de VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, OTRAS OBRAS.				
11	REMUNERACIONES				
	Se está asignando recursos para Jornales y cargas sociales				
12	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	Se incluye recursos tintas y pinturas				
13	AMORTIZACION				
	Se refuerza el reglon de Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales				
14	BIENES DURADEROS				
	Se refuerzan los renglones en Vías de Comunicación terrenos				
15	MUNICIPALIDAD DE POAS				
	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 6-2023				
	SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
16	AUMENTAR EGRESOS				
17	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,500,000.00	0.87%
18	ACTIVIDAD	01	AUDITORIA	1,480,166.00	0.86%
19			TOTAL PROGRAMA I	2,980,166.00	1.74%
20	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
	SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	1,013,954.00	0.59%
21	SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	4,200,000.00	2.45%
22	SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	8,200,000.00	4.78%
			TOTAL PROGRAMA II	14,059,954.00	8.20%
23	PROGRAMA III: INVERSIONES				
	GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	94,639,457.00	90.06%
24	ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	316,000.00	0.18%
25	ACTIVIDAD	02	BACHEO CON 300 TONELADAS	24,722,284.00	14.42%
	ACTIVIDAD	03	RECARPETEO CON 1000 TONELADAS EN : CALLE	43,206,858.00	25.20%
26	ACTIVIDAD	01	Reconstrucion del Parque central del distrito de San Pedro del Canton de Poas	19,394,315.00	11.31%
27	ACTIVIDAD	04	GIMNASIO COMUNAL DE POAS	7,000,000.00	4.08%
28	GRUPO	07	FONDOS E INVERSIONES	59,802,910.96	34.87%
	Proyecto	01	FONDOS E INVERSIONES	59,802,910.96	122.56%
29			TOTAL PROGRAMA III	154,442,367.96	90.06%
30			TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	171,482,487.96	100.00%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.6-2023									
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA									
GENERAL POR PROGRAMA									
AUMENTAR									
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINIS- TRACION	%	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTALES	%	
	TOTAL POR EL OBJE	2,980,166.00	100.00	14,059,954.00	100.00	154,442,367.96	100.00	171,482,487.96	100.00
0	REMUNERACIONES	1,480,166.00	49.67	4,213,954.00	29.97	29,116,599.00	18.85	34,810,719.00	20.30
1	SERVICIOS	1,500,000.00	50.33	4,646,000.00	33.04	0.00	0.00	6,146,000.00	3.58
2	MATERIALES Y SUMI	0.00	0.00	200,000.00	1.42	22,000,000.00	14.24	22,200,000.00	12.95
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	5,000,000.00	35.56	103,009,768.96	66.70	108,009,768.96	62.99
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	316,000.00	0.20	316,000.00	0.18
								0.00	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 6-2023						
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
AUMENTAR						
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES		
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	2,980,166.00	14,059,954.00	154,442,367.96	171,482,487.96	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,480,166.00	4,213,954.00	29,116,599.00	34,810,719.00	20.30%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	2,900,000.00	19,713,137.00	22,613,137.00	13.19%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		400,000.00		400,000.00	0.23%
1.01.02	Jornales			19,713,137.00	19,713,137.00	11.50%
0.01.05	Suplencias		2,500,000.00		2,500,000.00	1.46%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	1,175,000.00	2,500,000.00	3,675,000.00	2.14%
0.02.01	Tiempo extraordinario		1,175,000.00	2,500,000.00	3,675,000.00	2.14%
0.02.02	Recargo de funciones				0.00	0.00%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,159,166.00	39,584.00	1,812,761.00	3,011,511.00	1.76%
0.03.01	Retribución por años servidos				0.00	0.00%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,070,000.00			1,070,000.00	0.62%
0.03.03	Decimotercer mes	89,166.00	39,584.00	1,812,761.00	1,941,511.00	1.13%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	132,000.00	52,250.00	2,588,365.00	2,772,615.00	1.62%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	120,000.00	49,875.00	2,462,800.00	2,632,675.00	1.54%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12,000.00	2,375.00	125,565.00	139,940.00	0.08%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	189,000.00	47,120.00	2,502,336.00	2,738,456.00	1.60%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	62,000.00	25,745.00	1,337,348.00	1,425,093.00	0.83%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	35,000.00	14,250.00	770,760.00	820,010.00	0.48%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22,000.00	7,125.00	394,228.00	423,353.00	0.25%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	70,000.00		0.00	70,000.00	0.04%
1	SERVICIOS	1,500,000.00	4,646,000.00	0.00	6,146,000.00	3.58%
1.01	ALQUILERES	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1.75%
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario		3,000,000.00		3,000,000.00	1.75%
1.04.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	900,000.00	220,000.00	0.00	1,120,000.00	0.65%
1.05.01	Transporte dentro del país	900,000.00	220,000.00		1,120,000.00	0.65%
1.04.11	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.58%
1.06.01	Seguros		1,000,000.00		1,000,000.00	0.58%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	600,000.00	426,000.00	0.00	1,026,000.00	0.60%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	600,000.00	426,000.00		1,026,000.00	0.60%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	200,000.00	22,000,000.00	22,200,000.00	12.95%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	4.08%
2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes			7,000,000.00	7,000,000.00	4.08%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	8.75%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos			15,000,000.00	15,000,000.00	8.75%
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.12%
2.99.04	Textiles y vestuarios		200,000.00		200,000.00	0.12%
5	BIENES DURADEROS	0.00	5,000,000.00	103,009,768.96	108,009,768.96	62.99%
5.03	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	43,206,858.00	43,206,858.00	25.20%
5.02.02	Vías de Comunicación			43,206,858.00	43,206,858.00	25.20%
5.03	BIENES EXISTENTES	0.00	0.00	59,802,910.96	59,802,910.96	34.87%
5.03.01	terrenos			59,802,910.96	59,802,910.96	34.87%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	316,000.00	316,000.00	0.18%
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	316,000.00	316,000.00	0.18%
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	316,000.00	316,000.00	0.18%
8.02.03.1	Amortización de la deuda interna			316,000.00	316,000.00	0.18%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2.92%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2.92%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		5,000,000.00			0.00%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

MUNICIPALIDAD DE POAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 6-2023
CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS

CODIGO	EGRESOS	MONTO	APLICACIÓN			MONTO
			Programa	Act/Serv/G	Proyecto	
5.01.01.0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados	2,980,166.00	I	01		2,980,166.00
5.01.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	19,394,315.00	I	01		19,394,315.00
5.02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	400,000.00	II	02		400,000.00
5.02.02.5.01.02	Equipo de transporte	613,954.00	II	02		613,954.00
5.02.06.0.03.01	Retribución por años servidos	4,200,000.00	II	06		4,200,000.00
5.02.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,200,000.00	II	09		2,200,000.00
5.02.09.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6,000,000.00	II	09		6,000,000.00
5.02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	296,000.00	II	10		296,000.00
5.02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00	II	10		200,000.00
5.02.10.1.05.02	Viáticos dentro del país	150,000.00	II	10		150,000.00
5.03.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	316,000.00	III	02	01	316,000.00
5.03.02.04.5.02.01	vías de comunicación	67,929,142.00	III	02	01	67,929,142.00
5.03.02.04.5.02.01	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5,455,077.29	III	06	4	5,455,077.29
5.03.07.05.5.03.01	terrenos	59,802,910.96	III	06	4	59,802,910.96
5.03.07.05.5.03.01	terrenos	1,544,922.71	III	06	4	1,544,922.71
TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS			TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS			171,482,487.96

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico y otros incorporados en la Modificación Presupuestaria No. 6-2023

Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 6-2023 (REBAJAR EGRESOS)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de:

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN										
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%		II Semestre	%
Desarrollo Institucional	Contar con recursos y materiales requeridos para el desempeño de las diversas áreas	Operativo	1	Tramitar el 100% de las solicitudes de compra para productos, materiales de oficina, implementos y servicios requeridos.	Compras tramitadas	100	100%	0	0%	Miguel Murillo	Administración General		22,374,481.00	-	-	0%	0	0%	0	0%	0%
SUBTOTALES								1.0	0.0			0.00	22,374,481.00	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	0.0	0.0%	
TOTAL POR PROGRAMA								100%	0%							0%	0.0	0.0	0.0	0.0%	
100% Metas de Objetivos de Mejora								75%	25%							0%	0%	0%	0.0%	0.0%	
0% Metas de Objetivos Operativos								0%	0%							0%	0%	0%	0.0%	0.0%	
1.0 Metas formuladas para el programa																0%	0%	0%	0.0%	0.0%	

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 6-2023 (REBAJAR EGRESOS)
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%		II Semestre
Servicios Públicos	Brindar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Operativo	1	Realizar de manera eficiente la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Servicio prestado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Recolección de Basura	02 Recolección de basura	0.00	1,013,954.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Mantener y operar de los 11 subsistemas del acueducto municipal	Operativo	2	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad.	Servicio prestado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Acueducto	06 Acueductos	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Contar con un servicio de información municipal al usuario, sirviendo como un medio de consulta e información principalmente para los habitantes del cantón.	Operativo	3	Brindar el servicio de Biblioteca Municipal al 100% de los usuarios que lo requieran.	Servicio brindado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Educativos y deportivos	09 Educativos, culturales y deportivos	0.00	8,200,000.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Trabajar con las poblaciones más vulnerables del cantón.	Operativo	4	Realizar al menos 2 actividades recreativas /educativas con niños, niñas y adolescentes, Personas con Discapacidad, Mujeres y Personas Adultas Mayores, sobre diferentes temas.	Actividades realizadas	0	0%	100	100%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios.	10 Servicios Sociales y complementarios.	0.00	646,000.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
SUBTOTALES								9.0	9.0			0.00	14,059,954.00	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	0.0	0%
TOTAL POR PROGRAMA								113%	113%							0%	0%	0%	0%	0%
10% Metas de Objetivos de Mejora								100%	0%							0%	0%	0%	0%	0%
90% Metas de Objetivos Operativos								100%	0%							0%	0%	0%	0%	0%
9.0 Metas formuladas para el programa																0%	0%	0%	0%	0%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL	MUNICIPALIDAD DE POÁS	2023	MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	PROGRAMA III: INVERSIONES	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 6-2023 (AUMENTAR EGRESOS)	Producción final: Proyectos de inversión	PLANIFICACION OPERATIVA	EVALUACION												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCION DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Realizado anual del indicador de efecto	I Semestre		% I Semestre	II Semestre
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Realizar y poner en práctica una buena gestión de la Unidad Técnica, en apego a la Ley 8114 - 9329	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		316,000.00						
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás. Ley 8114-9329	Operativo	2	Bacheo con mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda. Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0		100		Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		24,722,284.00						
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás. Ley 8114-9329	Operativo	3	Recarpetear con mezcla asfáltica en caliente y mejoras de diversa índole en infraestructura vial Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0		100		Yimi Morera Ramirez	06 Otros proyectos		0.00	43,206,858.00						
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos de mejora para el Gimnasio comunal de poas	Mejora	4	Gimnasio Comunal de Poas	Trabajo ejecutado	0		100		Encargado (a) Gestión Territorial	06 Otros proyectos			7,000,000.00						
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio	Mejora	5	Compra de terrenos	Terreno adquirido	0		100		Encargado (a) Gestión Territorial	06 Otros proyectos e inversiones	Otros fondos e inversiones		59,802,910.96						
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos de mejora	Mejora	6	Reconstrucción del Parque central del distrito de San Pedro del Cantón de Poas	Trabajo ejecutado	0		100		Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		19,394,315.00						
SUBTOTALES								0.0	5.0				0.00	154,442,367.96	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	
TOTAL POR PROGRAMA								0%	100%									0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%	0%									0%	0%	0%
100% Metas de Objetivos Operativos								0%	100%									0%	0%	0%
5 Metas formuladas para el programa																				

Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: don Heibel, espero que ya en la séptima no vuelva aparecer el parque por ahí, porque ahí sí creo que de mi parte no estaría aprobando, porque ya tendría demasiadas estiras y encoje, espero que esta ya sea la última y quiero reiterar que nosotros siempre hemos estado anuentes a que los proyectos caminen y que las obras se vean en la comunidad, porque como yo siempre he indicado aquí hay que quitarse los uniformes y las banderas políticas y trabajar para la comunidad, siento que nosotros siempre hemos hecho eso en este Concejo Municipal, tal vez en otros Concejos en otras épocas no fue así, pero en este creo que si hemos trabajado todos con la misma bandera y buscando un fin común que es el bienestar de todos los Poaseños y Poaseñas. -----

El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: muchas gracias a todos, yo creo que es una obligación colaborar con la Administración y con los proyectos que están presentados, Marco indica que ojalá que no haya una séptima modificación, lo dijo Katia el otro día y comparto la opinión cuando uno inicia una obra presupuesta, imagina que va a gastar X cantidad de dinero, pero con el paso del tiempo pueden subir los costos, pueden subir los salarios y entonces a veces no es tan fácil ajustarse a lo que uno planificó en su momento o lo que planeó que iba a gastar, de manera que bueno de mi



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 parte siempre estaré dispuesto a apoyar los proyectos para el cantón y si hay que aprobar una
2 modificación presupuestaria nuevamente y hay que meterle más recursos ya sea al gimnasio o al
3 parque, pues yo estaría dispuesto a levantar la mano. -----

4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno muchas gracias a todos, yo creo
5 que posiblemente esta sea la última modificación creo que de la Administración, porque que ya se
6 va este año que arrancamos en febrero con el Ordinario y posiblemente la primera será de
7 Extraordinario y nada más, yo creo que ya este período prácticamente ya entró en la fase final, yo
8 creería que las modificaciones si hubiera una séptima es la que Ligia normalmente usa al final del
9 año como para cerrar ya el período o por algún tema de emergencia, con lo del parque con la
10 aprobación que se dio hoy, no es que al parque le sobra plata, en realidad hemos hecho un esfuerzo
11 enorme, el parque fue presupuestado por el Colegio de Arquitectos en ¢370,000,000 el avalúo y
12 estamos con los mismos ¢200,000,000 de presupuesto original y realmente hemos hecho un gran
13 esfuerzo, yo creía que no, o sea, ya que nos queda ya todos los materiales están comprados y nos
14 queda gente para trabajar, así que yo esperaría que no sería necesario y ya esperaría que el tema de
15 la iluminación, la Embajada nos heche una buena mano, entonces tal vez ahí no tengamos que
16 invertir mucho, pero en todo caso agradecerles al Concejo Municipal, el apoyo y el compromiso
17 de la Administración de seguir remando fuerte en conseguir dos proyectos uno que decía INDER
18 que valía mil y resto de millones y otro que el Colegio de Ingenieros dice que valía casi
19 ¢400,000,000, bueno lo hemos logrado, yo creo que ya pasamos el río y ya estamos en la orilla y
20 lo que nos falta ahora es detallitos, pero creo que la comunidad de Poás le va agradecer mucho a
21 esta Municipalidad del período 2024, el logro de ese y un montón de proyectos más que se han
22 venido haciendo, porque no es solamente que se ha estado trabajando en el parque, es muchísimo
23 los proyectos, muchas gracias a todos y no creo que vaya a molestar mucho más, porque la verdad
24 es que ya la Administración se nos fue. -----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: de mi parte me parece que
26 también es importante en la última raspadita de olla y esperemos que ya de aquí a diciembre haya
27 bastante avance en el parque, poder planificar de parte de la Comisión de Cultura alguna actividad
28 bien bonita por ahí, en esa modificación podría tomarse en cuenta, para hacer una actividad bien
29 bonita en el parque con grupos musicales o no sé, ahí veríamos algo que se podría aplicar, donde
30 todos podemos ir a disfrutar de lo que se ha logrado en conjunto. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 **ARTÍCULO NO. VII** -----

2 **Asuntos Varios.** -----

3 **1-La Vicepresidente Municipal, Gloria Madrigal Castro, comenta:** -----

4 **a-** Yo quiero solicitarle a los compañeros y compañeras con todo respeto una nota de condolencia
5 para una persona que fue Sindicada durante algunos años aquí en este Concejo Municipal, falleció
6 el yerno de doña Marielos Hernández, enviarle una nota de condolencia por el fallecimiento de
7 William Murillo, no sabía que era familia de Margot, entonces también con mucha más razón
8 mandarle también a la familia de Margot a Mario Camacho. -----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde, Solís, comenta: en este caso vota Gabriela,
10 porque la nota de condolencia está relacionada con Margot, sírvanse levantar la mano los que están
11 de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación de
12 la nota de condolencia en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO**
13 **NO. 2392-11-2023.** El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento
14 del señor William Murillo Camacho, quien en vida fue yerno de la ex compañera Marielos Hernández
15 Morales, Concejal y Síndica Suplente distrito San Pedro, periodo 2010-2016. **SE ACUERDA:**
16 Expresar nuestra solidaridad a la familia Murillo Camacho y a la señora Hernández, pidiéndole a
17 nuestro Padre Celestial les de Paz y Resignación en estos momentos de dolor, rogándoles sea
18 extensivo a toda su estimable familia. **PENSAMIENTO:** Morir es reposar con Jesús, es sentir una
19 alegría sin fin, es beber una fuente de amor, es llegar al regazo de Dios, es empezar sin dolor a vivir
20 la vida eterna que Jesús nos regaló. No pierdan pues su confianza, de que algún día la volverán a
21 ver y la disfrutarán por la eternidad. ¡Oh buen Maestro!, daos fuerzas y mucha Paz para sufrir con
22 alegría, y para tu mayor gloria, danos la suficiente generosidad y todo el amor necesario para
23 sonreír en medio de la prueba y cuando la cruz sea más pesada y más dolorosa la crisis, haz oh
24 Jesús, que brote de nuestro corazón, **“Hágase Señor tú Santa Voluntad”**. Votan a favor los
25 regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde,
26 Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto por inhibitoria de la Regidora
27 Margot Camacho Jiménez, basados al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON**
28 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 **2-**El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde, Solís, comenta: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 185-2023
ACTA ORDINARIA NO. 185-2023
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 **a-**Para cerrar con broche de oro, quería hacerle una consultada a don Heibel, ¿cómo va el avance
2 con el bacheo, específicamente más que todo en Carrillos y el resto que hay un montón de huecos?
3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ayer se adjudicó a PAVICEN, entonces
4 esperemos que no haya apelaciones, pero si no hay apelaciones, yo diría que en muy pocos días
5 sería firma de contrato, tal vez en unos 10 o 15 días podemos estar dando orden de inicio. -----

6 **b-**Quiero también, estrenar mi agradecimiento a la Secretaria por tan lujosa decoración de Navidad
7 que nos hizo de verdad que se invirtió bastante tiempo, le quedo muy bonita, felicidades Edith por
8 su tiempo como siempre se ha destacado en ese sentido. -----

9 **ARTÍCULO NO. VIII.**-----

10 **Mociones y Acuerdos.** -----

11 No hubo. -----

12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Al no haber mociones, ni más
13 temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas de la noche. Muy buenas noches
14 para todos y todas. Muchas gracias. -----

15 -----

16 Marco Vinicio Valverde Solís

Edith Campos Víquez

17 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----